



**ACTA NUMERO CATORCE.**-Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día veinticinco de marzo del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo, segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero al cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos:

**Acuerdo número uno.**-El Concejo Municipal, considerando: que según informe del Tesorero Municipal de esta Alcaldía, mediante nota del Jefe de Operaciones Agencia Las Palmas del Banco de Promérica, S.A. del diez de marzo del corriente año, que se constató dos aplicaciones indebidas con fechas 25/02/2015 ya que por un error involuntario dichos valores fueron depositados al referido Banco en cargo a Cuenta Corriente N°.10000009000036 por los valores de \$ 674.30 y \$ 140.46 que dichas cantidades fueron aplicadas en cuenta de esta Municipalidad, cuando tuvo que haberse depositados dichos valores en cuenta de la Alcaldía Municipal del Puerto de la



Libertad; por tanto, este mismo Concejo con el propósito de resolver la situación planteada, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Banco Promérica, revertir la operación aplicada indebidamente. Comuníquese.- **Acuerdo número dos.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de cincuenta galones de gasolina regular para ser donada a la Cruz Verde Salvadoreña, Seccional San Miguel, para ser utilizada en las ambulancias que recorren la carretera que de San Miguel, conduce a la Playa El Cuco y Viceversa y para apoyar actividades propias de la Semana Santa en la ciudad de San Miguel; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas siguientes: DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO PETROL EL SALVADOR, S.A.) y ESTACIÓN DE SERVICIO UNO EL RHIN, de las cuales en el mismo informe se recomienda adjudicar a la Empresa DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO PETROL EL SALVADOR, S.A.), por ofertar de acuerdo a las especificaciones requeridas, razón por la cual se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Municipal, la erogación de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS DOLARES (\$156.00)** con IVA incluido, para comprar a la Empresa DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO PETROL EL SALVADOR, S.A.), 50 GALONES DE GASOLINA REGULAR (TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS), para ser donada a la Cruz Verde Salvadoreña, Seccional San Miguel, para ser utilizada en las ambulancias que recorren la carretera que de San Miguel conduce a la Playa El Cuco y Viceversa y para apoyar actividades propias de Semana Santa en la ciudad de San Miguel. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-56303 del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se Nombra al Sr. **DOUGLAS ARISTIDES NAVAS PORTILLO**, Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA**, para verificar el proceso



establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma de \$ 156.00 a favor de la referida Empresa Dilma Eunice Rivera Bonilla (Franquiada UNO Petrol El Salvador, S.A.), por la compra a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.-

**Acuerdo número tres.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la Revisión, Reparación e Instalación del Equipo de Perifoneo Asignado al Departamento de Desarrollo Comunal; de cuyo informe se resume: que solo oferto la Empresa ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V., y el cual en el mismo informe se recomienda adjudicar a dicha Empresa ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V., por ofertar de acuerdo a las especificaciones requeridas razón por la cual se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 455.00)** con IVA incluido para pagar a la Empresa ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V. la REVISION, REPARACION E INSTALACION DEL EQUIPO DE PERIFONEO, en la forma que se detalla a continuación:

\* ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.

1 CD PLAYER PARA VEHICULO C/USB PIONER CODIGO 03-4-015.....	\$ 150.00
1 ECUALIZADOR 719%/718EX CODIGO 074-020 .....	\$ 60.00
4 CONTROLES 50K 6 PINES CODIGO 08-151 .....	\$ 4.00
1 CONTROL PTS-202 A5K 3P S/W CODIGO 08-98.....	\$ 1.00
2 CONDENSADORES 1-100V CODIGO 1806 .....	\$ 1.00
2 TWEETER 4 200W TITANIUM CODIGO 89-4-112.....	\$ 60.00
1 KIT DE CABLES PARA POWER KIT 3 4GA CODIGO 17-2-80	\$ 25.00
4 LAMPARAS TIPO FUSIBLE PARA CROSSOVER CODIGO 0-26-204 .....	\$ 8.00
4 SB-102P 4X10 RW PIEZO CODIGO 89-4-100 .....	\$ 36.00
1 REVISION, REPARACION E INSTALACION .....	\$ 110.00

TOTAL..... \$ 455.00

Dicho Equipo está asignado al Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley y 2º) Se nombra al Sr. **RAFAEL HUMBERTO BLANCO**, Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por el monto de \$ 455.00 a favor de la mencionada Empresa, por la compra a que se refiere el presente acuerdo.

Comuníquese.- **Acuerdo número cuatro.**- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra por libre gestión de materiales para la construcción de bodega y para la remodelación de baño de oficina Administrativa en el Cementerio General Municipal de esta Alcaldía; de cuyo informe se resume: que las Empresas **AGROFERRETERIA LA COQUERA** (MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO), **AGROFERRETERIA CABRERA** (OSCAR RENE CABRERA) y **JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO**, ofertaron parcialmente materiales con las especificaciones requeridas; razón por la cual en el mismo informe y de acuerdo al análisis efectuado, se recomienda hacerles las respectivas compras; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2,503.59)**, con IVA incluido, para por libre gestión efectuar la compra parcial a varias Empresas **MATERIALES**, que se detallan a continuación:

\* AGROFERRETERIA LA COQUERA

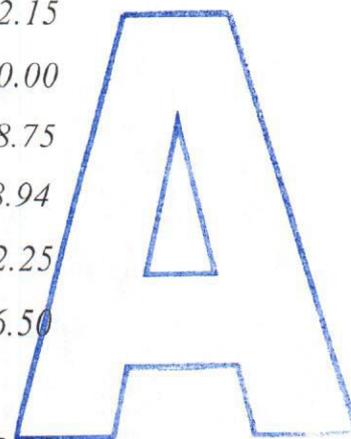
(MIRNA ARGENTINA MARTINEZ DE ALFARO)

42 VAR. HIERRO 3/8 N CORINCA (14QQ)... \$ 137.95

18 LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE C-16. \$ 11.70



5 LIBRAS CLAVO ALAMBRE 2 1/2	\$ 3.25
2 POLIN C-4 CH-16 N.	\$ 30.00
5 LAMINA CANAL C-26X3MM.	\$ 45.00
25 PERNO C/H 1/2 X 5" C/T.	\$ 11.00
30 VAR. HIERRO 1/4N CORINCA (30VQQ).	\$ 36.00
3 TUBO PVC 1/2" 315 PSI.	\$ 5.70
40 CODO PVC LISO 1/2"	\$ 6.80
2 1/4 PEGAMENTO PVC TANGUIT 950 ML.	\$ 49.80
1 TUBO ESTRUC 2"X1" CH-16 ORGL.	\$ 12.15
8 TUBO ESTRUC 1/2" CH-16.	\$ 40.00
1 TABLA NACIONAL 5 VRS.	\$ 8.75
2 CUARTON 3 VARAS NACIONAL	\$ 8.94
5 TEE PVC LISA 3/4.	\$ 2.25
1 TUBO PVC 3" DRENAJE PSI 63 SDR 64	\$ 6.50
1 TUBO ABASTO INOX INOD 7/8X3/8 X20" EASTMAN.	\$ 2.85
1 VALVULA CONTROL SUELO BRASSCRAFTS	5.00
2 DUCHA P/BAÑO 4500B URREA.	\$ 12.70
1 LAVABO SHELBY PREPONCHADO BLAN- CO C/F.	\$ 23.40
2 VALVULA DUCHA CROMADA GRIVAL.	\$ 28.00
1 TUBO ABASTO P/LAVA NYLON 1/2 X 3/8" X20"	\$ 2.75
1 VALVULA CONTROL PARED BRASSCRAFTS	4.75
2 ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	\$ 0.30
1 INODORO MAXIMA ELONGADO BLANCO C/PALANCA.	\$ 97.00
1 ORIGINAL COLBY PLUS S/VALVULA.	\$ 73.00
1 VALVULA AUTOMATICA P/ORINAL JAPI.	\$ 39.50
45 BOLSAS DE CEMENTO CESSA PORT-	





LAND 42.5 KG HOLCIM. . . . . \$ 371.25 \$ 1,076.29

\* AGROFERRETERIA CABRERA  
(OSCAR RENE CABRERA)

750 BLOQUE DE 10 CM. . . . .	\$ 450.00	
120 DADO DE 10 CM. . . . .	\$ 60.00	
225 BLOQUE DE 14 CM. . . . .	\$ 157.50	
18 DADO DE 14 CM. . . . .	\$ 10.80	
60 SOLERA DE 10 CM. . . . .	\$ 48.00	
15 SOLERA DE 14 CM. . . . .	\$ 13.50	
4 PUERTAS METALICAS DE 80 CM. . . . .	\$ 440.00	
1 METRO CUBICO DE GRAVA. . . . .	\$ 50.00	
1 UNIDAD DE CAÑUELA. . . . .	\$ 10.00	\$ 1,239.80

\* JUAN CARLOS MENJIVAR CASTRO

1 ½ CAMIONADA DE ARENA DE MINA. . . . .	\$ 187.50	\$ 187.50
---	-----------	-----------

S U M A N . . . . . \$ 2,503.59

Los diferentes materiales serán utilizados para la construcción de bodega y para la remodelación de baño de oficina Administrativa en el Cementerio General Municipal de esta Alcaldía. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; Se encomienda al Jefe del Departamento de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras de esta Alcaldía, la dirección y supervisión necesaria a efecto de que los materiales sean utilizados de acuerdo a lo solicitado. Y 2º) Se Nombra al señor FREDY NAPOLEON MELENDEZ SINFONTE, Jefe del Departamento de Cementerio de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en las ORDENES DE COMPRA por la suma total de \$ 2,503.59 a favor de las mencionadas Empresas por las compras a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- Acuerdo número cinco.-En base a la nota de fecha 23 de marzo del



corriente año del Licenciado Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General de esta Alcaldía y mediante solicitud del Jefe del Departamento de Aseo y Mantenimiento Señor José Cesar Romero, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **SESENTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS (\$65,000.00)**, como techo para en el período de Abril, Mayo y Junio del presente año, atender gastos inesperados en la reparación de vehículos livianos, pesados, maquinaria y terracería y otros equipos de esta Alcaldía, así:

-Para repuestos y accesorios de vehículos, maquinaria, terracería y otros equipos		\$ 50,000.00
Cifras Presupuestarias: 2015-54118- Herramientas, repuestos y accesorios		
-Para mano de obra en reparación de Vehículos, Maquinaria y otros equipos		\$ 15,000.00
Cifras Presupuestarias: 2015-54302- Mantenimiento y reparación de vehículos		

S U M A N . . . . . \$ 65,000.00

Los gastos se comprobarán en la forma establecida por la Ley y 2º) Se nombra al Ing. **JUAN FRANCISCO CAMPOS GUZMAN**, Jefe de Taller Municipal del Departamento de Aseo y Mantenimiento de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en las **ORDEN DE COMPRA** por la suma total de \$ 65,000.00 de los gastos a que se refiere el presente acuerdo. Se encomienda a la Jefe de la UACI, hacer las compras mediante las cotizaciones respectivas y al Gerente General mantener el control en esta clase de gastos. Comuníquese.- **Acuerdo número seis.**- En base a la nota de esta misma fecha 23 de marzo del corriente año del Licenciado Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General de esta Alcaldía y mediante solicitud de la Administradora del Centro de Estimulación Temprana, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 5,500.00)**, para cubrir los



gastos de alimentación de niños y niñas, del Centro de Estimulación Temprana Municipal "José Wilfredo Salgado" de esta ciudad, que corresponde al Segundo Trimestre de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2015, o sea un promedio de \$ 1,833.33 por mes. El gasto se aplicara a las cifras: 2015-54101 Productos alimenticios para personas con el monto de \$ 5,370.00 para alimentación y a las cifras: 2015-54110 Combustibles y Lubricantes con el monto de \$ 130.00 para el servicio del gas del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará el gasto en la forma establecida por la Ley y 2º) Nombrar a la Lic. **CLAUDIA LISSETTE MARTÍNEZ HENRÍQUEZ**, Fisioterapista del mismo Centro de Estimulación Temprana, **ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la **ORDEN DE COMPRA** por \$ 5,500.00 en la adquisición de alimentos y gas a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número siete.**-El Concejo Municipal, en atención a la petición que hace la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y en uso de las facultades que le concede la Ley, **ACUERDA:** Aprobar la Organización de la Comisión de Evaluación de Ofertas para las Licitaciones siguientes:

- Licitación Pública 05/2015 AMSM "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2015" Segunda Convocatoria.

Lic. Gilma Iris Benítez de Granados

Jefa UACI

Lic. Luis Eduardo Hernández Rojas

Analista Financiero

Lic. Samuel David Pineda Yanes

Asesor Legal

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova

Visor del Concejo

Sr. Fredy Antonio Chapetón Salmeron

Conocedor de la Materia..

Sr. José Cesar Romero Pineda

Solicitante,

- Licitación Pública 06/2015 AMSM "ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA



## PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”

Lic. Gilma Iris Benítez de Granados	Jefe UACI
Lic. Luis Eduardo Hernández Rojas	Analista Financiero
Lic. Samuel David Pineda Yanes	Asesor Legal
Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova	Visor del Concejo
Ing. Juan Francisco Campos Guzmán	Conocedor de la Materia
Sr. José Cesar Romero Pineda	Solicitante

Las personas que integran las anteriores Comisiones deberán cumplir con su cometido dentro del marco legal. Comuníquese.- **Acuerdo número ocho.-** El Concejo Municipal, considerando: que de acuerdo al Plan Estratégico 2014-2018 en relación a E-15 Ampliar la Cobertura en la Prestación de los Servicios Municipales Operativos y Administrativos, en Periodos Festivos; y con el propósito de mejorar la atención a los contribuyentes y público en general, es conveniente darle las facilidades a los usuarios de esta Alcaldía en la prestación de dichos servicios y en vista que entró en vigencia la Ordenanza para la exoneración de Multas e Intereses; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1º) Se autoriza mantener abierta las respectivas Oficinas de esta Alcaldía, en las vacaciones de Marzo y Abril del corriente año los días lunes 30 y martes 31 de marzo del presente año y en horario normal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para prestar un mejor servicio a la Población Migueleña y puedan hacer efectivo el pago de sus impuestos y tasas municipales, en los Departamentos de Secretaría, Gerencia General, Tesorería, Contabilidad, Cuentas Corrientes y el Banco; así como el Departamento de Administración Tributaria Municipal en la Recepción de Estados Financieros y Pagos de Licencias de funcionamiento; de igual manera los departamentos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) e Ingeniería estarán laborando los días 30 y 31 de Marzo, 01 y 06 de Abril en horario normal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y 2º) Al personal que se designe para laborar en los días señalados, atendiendo las actividades antes mencionadas, deberán registrar su asistencia de entrada y salida y posteriormente se les compensará el tiempo en base a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo Institucional de esta Alcaldía y a la Jefe de Recursos Humanos, se



le encomienda los respectivos controles. Comuníquese.- **Acuerdo número nueve.-**

El Concejo Municipal, considerando: que según el informe emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Alcaldía, en el cual da cuenta a este Concejo, que han hecho una verificación física del estado de los bienes muebles, equipos y otros que se encuentran cargados en el Inventario General de esta Municipalidad, por lo cual les consta que existe una significativa cantidad de muebles, equipos y enseres, que se encuentran en estado de inservibles, que amerita ser descargados del Inventario; que teniendo también a la vista un listado elaborado por el Departamento de Contabilidad sobre el mismo mobiliario, equipo y enseres en estado de inservibles que según los registros hacen el total de \$ 190,613.10; que por tal razón este Concejo, estima conveniente hacer el descargo en mención a efecto de que los saldos del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, sean razonables; por tanto, con base en el Art.203 de la Constitución de la República, Art.31, Numeral 1 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el descargo del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de esta Municipalidad, los Bienes Muebles, Equipos y otros enseres que se encuentran en estado de inservibles que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

2009-17-001-001	Compactadora	\$ 2,492.50
2005-17-015-002	Impresor Marca Epson	\$ 350.00
2008-17-015-001	Impresor Marca HpPhotosmart	\$ 95.76
2012-17-050-001	Bolso	\$ 15.85
2012-17-050-002	Bolso	\$ 15.85
2009-17-065-003	Ventilador Marca Sanyo	\$ 48.00
2012-17-065-001	Ventilador Marca ?	\$ 55.00
2006-17-087-004	Escalera	\$ 295.27
2009-17-087-006	Escalera	\$ 99.44
2009-17-087-007	Escalera	\$ 163.01



2008-17-091-005	Cuatro Navajas Klein	\$ 103.04
1996-17-093-002	Juego de destornilladores	\$ 13.03
2003-17-097-001	Remachadora Marca Stanley	\$ 34.77
2008-17-097-002	Dos Remachadoras Pop Stanley	\$ 31.90
2003-17-102-001	Nivel Marca Stanley	\$ 22.86
2008-17-112-001	UPS Marca Centra Plus	\$ 45.22
2012-17-112-002	Ups, Marca Forza	\$ 32.00
2009-17-119-001	Megometro Digital	\$ 260.00
2004-17-124-002	Sello	\$ 19.37
2003-17-164-002	Prensa de Banco	\$ 119.00
2003-17-165-004	Cinturon y Correa	\$ 208.22
2003-17-165-008	Capa Amarilla	\$ 13.92

Sub- Total: \$4,534.01

DEPARTAMENTO: ARCHIVO MUNICIPAL

1996-22-011-001	Un Mimeografo marca Gestetner	\$ 200.00
2000-22-011-002	Un Mimeografo marca Gestetner	\$ 571.43
2003-22-033-001	Silla de Espera	\$ 28.50

Sub-Total: \$ 799.93

DEPARTAMENTO: ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

1996-16-001-001	Tractor oruga marca Caterpillar	\$76,925.43
2005-16-012-005	Computadora Marca Hurricane	\$ 1,276.90
2010-16-015-001	Impresor Marca Epson	\$ 249.00
2010-16-018-004	Calculadora	\$ 9.00



2003-16-033-004	Silla Marca Office Shair	\$ 36.50
2010-16-060-002	Extintor Marca Kidde Termonebulizadora	\$ 66.70
2000-16-068-002	Marca Swingtog Motan Martillo Marca Stanley	\$ 1,510.97
2008-16-086-003	(USAG)	\$ 23.40
2007-16-091-002	Sierra Circular Marca Dewalt	\$ 272.41
2008-16-091-005	Sierra Marca Bosch	\$ 145.00
2012-16-091-006	Sierra Marca Dewalt	\$ 275.00
1996-16-092-001	Taladro marca Black & Decker	\$ 40.91
1996-16-093-008	Juego de cubos marca Irimo Banadiun	\$ 27.83
2008-16-093-042	Un Torque Marca Usag	\$ 0.00
2008-16-093-050	Un Juego de Separador Marca Stanley	\$ 35.97
2008-16-093-057	Llave de Impacto Marca Stanley	\$ 117.00
2008-16-093-061	Llave Ajustable Marca Stanley	\$ 9.86
2008-16-093-062	Barbiqui Marca Usag	\$ 12.20
2008-16-093-063	Multimetro Marca Stanley	\$ 64.43
2011-16-093-010	Calibrador	\$ 15.00
2011-16-093-014	Calibrador	\$ 15.00
2011-16-093-017	Calibrador	\$ 15.00
2011-16-093-044	Llave Marca GONI Una Mica Color	\$ 109.48
2002-16-095-004	Anaranjada	\$ 0.00
2004-16-095-005	Jack UPS Marca	\$ 175.00
2002-16-112-007	Powerware	\$ 186.59
2003-16-112-002	UPS Marca Tripp Lite	\$ 225.00



2004-16-119-002	Tester Marca Schauer	\$ 50.00
2008-16-144-002	Soldador Marca Stanley	\$ 22.35
2008-16-144-003	Pistola de Gravedad Marca Gony	\$ 77.96
2008-16-167-003	Prensa Marca Irwim	\$ 89.11

Sub- Total: \$82,079.00

DEPARTAMENTO: ASESORÍA LEGAL

1997-28-013-004	Máquina de escribir marca Panasonic	\$ 565.72
2008-28-015-003	Impresor Marca Canon	\$ 46.00
2010-28-015-002	Impresor Multifuncional Marca Hp	\$ 97.00
2010-28-021-002	Teléfono Marca Claro	\$ 15.00
2011-28-021-003	Teléfono Marca Motorola	\$ 46.95
2010-28-112-002	UPS Marca Forza	\$ 39.32
2010-28-112-004	UPS Marca Forza	\$ 52.00
2002-28-124-003	Sello de Hule	\$ 0.00

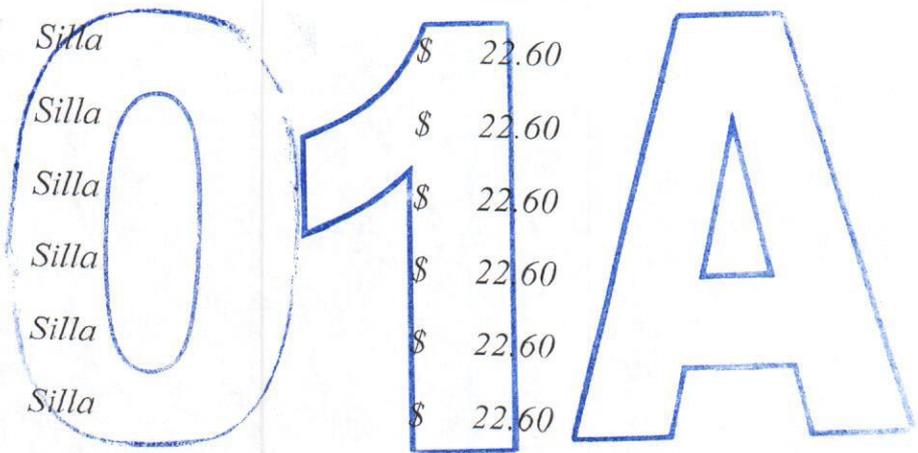
Sub- Total: \$ 861.99

DEPARTAMENTO: BIBLIOTECA MUNICIPAL

2000-11-012-012	Estacion de trabajo	\$ 1,508.57
2000-11-012-014	Estacion de trabajo	\$ 1,508.57
2002-11-012-017	Computadora Marca IBM	\$ 1,401.20
2003-11-012-022	Computadora	\$ 1,399.00
2004-11-012-002	Computadora Marca Compaq	\$ 1,275.00
2004-11-012-006	Computadora Marca Compaq	\$ 1,275.00
2005-11-012-007	Monitor LG	\$ 124.00



2005-11-012-001	Computadora Marca Hurricane	\$ 1,276.90
2006-11-012-015	Monitor Marca AOC	\$ 110.00
2006-11-012-016	Monitor Marca Apollo	\$ 115.00
2006-11-012-011	Monitor Marca Orange View	\$ 114.00
2003-11-015-001	Impresor Marca Epson	\$ 359.00
2002-11-022-002	Fax Marca Panasonic	\$ 137.14
2005-11-033-003	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-004	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-005	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-006	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-007	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-008	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-009	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-010	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-011	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-012	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-013	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-014	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-015	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-016	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-017	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-018	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-019	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-020	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-021	Silla	\$ 22.60





2005-11-033-022	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-023	Silla	\$ 22.60
2005-11-033-024	Silla	\$ 22.60
	Condensador de Aire	
	Marca Watherking	
2004-11-064-001	Evaporador G-AIR	\$ 1,256.00
2003-11-065-002	Ventilador Marca Man	\$ 35.00
2001-11-112-006	UPS marca Signal	\$ 113.14
2003-11-112-004	UPS. Marca Tripp Lite	\$ 225.00
2004-11-112-007	UPS. Marca Omega	\$ 63.48
2008-11-112-002	UPS, Marca Smart Power	\$ 0.00
2008-11-112-003	UPS, Marca Smart Power	\$ 0.00
2008-11-112-005	UPS, Marca Smart Power	\$ 0.00
	Sub-Total:	\$12,793.20

DEPARTAMENTO: CEMENTERIOS

1996-20-013-001	Maquina de Escribir Triumph	\$ 514.29
1996-20-013-002	Maquina de Escribir Olympia	\$ 342.63

Sub-Total: \$ 856.92

DEPARTAMENTO: CENTRO DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

2000-10-012-002	Estación de trabajo	\$ 1,508.57
	Maquina de escribir	
1996-10-013-001	marca Olympia	\$ 180.57
	Impresor Epson LX-	
2000-10-015-001	300+	\$ 220.19
2007-10-015-002	Impresor Marca Hp	\$ 41.00
2009-10-015-004	Impresor Marca Epson	\$ 239.00
	Contometro Marca	
2003-10-016-001	Casio	\$ 82.00

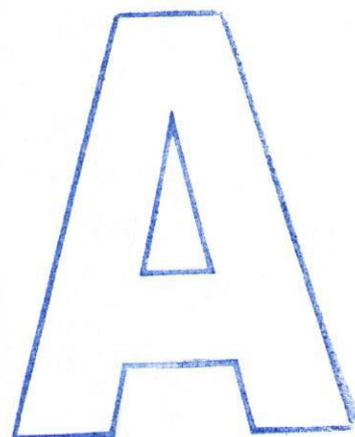


2006-10-021-002	Telefono Marca Panasonic	\$ 15.00
2008-10-033-003	Silla	\$ 24.00
2008-10-033-004	Silla	\$ 24.00
2008-10-033-005	Silla	\$ 24.00
2008-10-033-006	Silla	\$ 57.00
1998-10-065-001	Ventilador marca Man	\$ 51.43
2003-10-065-006	Ventilador Marca Man	\$ 35.00
2003-10-065-007	Ventilador Marca Man	\$ 35.00
2007-10-065-025	Ventilador de Techo	\$ 53.50
2010-10-065-047	Ventilador Marca	\$ 15.00
2007-10-066-001	Tanque de Agua	\$ 114.62
2005-10-069-001	Horno Marca Protorsilex	\$ 35.00
2007-10-069-002	Sarten de Teflon	\$ 52.00
2005-10-070-001	Lavadora Marca Wirlpool	\$ 435.00
2007-10-070-002	Licuadora Marca Man	\$ 115.00
2009-10-070-003	Licuadora Marca Man	\$ 110.00

Sub-Total: \$ 3,466.88

DEPARTAMENTO: COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES

2007-15-015-009	Impresor Marca Hp	\$ 320.00
2008-15-015-003	Impresor Marca Hp	\$ 97.00
2010-15-015-001	Impresor Marca Canon	\$ 0.01
2012-15-015-002	Impresor Marca Canon	\$ 120.00
2003-15-016-001	Contometro Marca Casio	\$ 95.14
1996-15-032-007	Mesa de sala	\$ 22.86



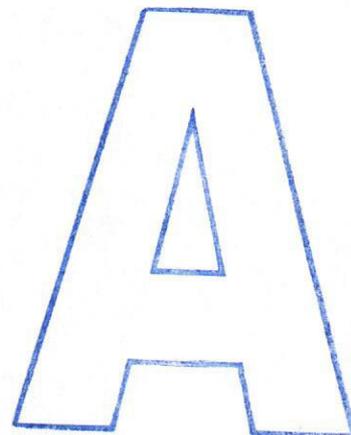


2005-15-053-002	Proyector Marca Sharp	\$ 1,485.95
	Aire Acondicionado	
	Marca TEMPSTAR	
2002-15-064-002	PEAKE	\$ 2,400.00
	Ups, Marca ECO	
2012-15-112-004	Green Net	\$ 55.00
2012-15-123-001	Sacapunta Royal	\$ 23.00
2008-15-124-028	Sello	\$ 8.00

Sub-Total: \$ 4,626.96

DEPARTAMENTO: COMUNICACIONES Y PRENSA

2004-06-012-005	Monitor Marca Samsung	\$ 110.00
1996-06-032-002	Mesa de madera	\$ 400.00
2008-06-033-007	Silla	\$ 56.00
2008-06-033-012	Silla	\$ 56.00
2011-06-065-001	Ventilador Marca Man	\$ 60.00
	Sub-Total:	\$ 682.00



DEPARTAMENTO: CONTABILIDAD

2013-13-015-005	Impresor Marca Canon	\$ 51.00
2001-13-016-015	Contómetro Olympia	\$ 133.71
2013-13-033-009	Silla	\$ 34.00
	UPS Marca Centra	
2004-13-112-006	500	\$ 55.00
2010-13-112-002	UPS Marca APC	\$ 47.93
2011-13-112-001	UPS Marca Forza	\$ 35.75
2011-13-112-005	Ups, Marca Forza	\$ 37.00

Sub-Total: \$ 394.39

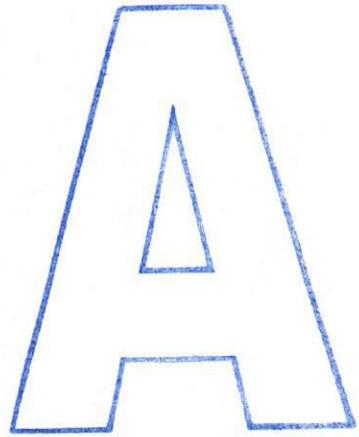
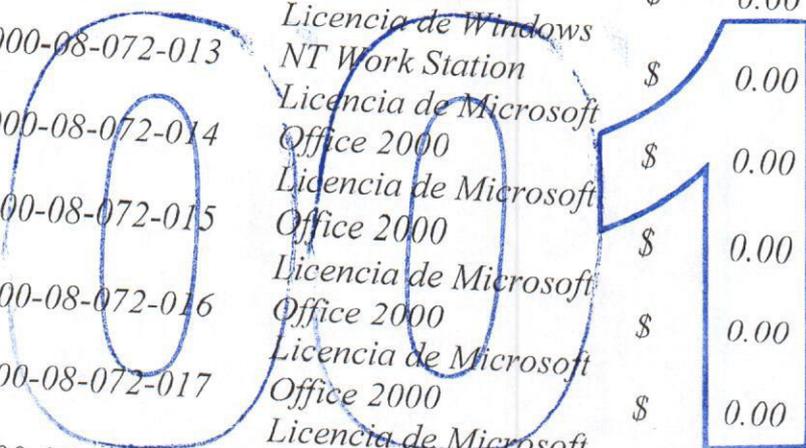
DEPARTAMENTO: CUENTAS CORRIENTES

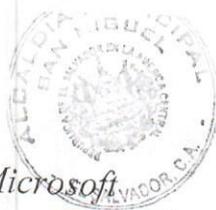


2001-08-012-021	Estacion de trabajo	\$1,371.31
2002-08-015-009	Impresor Marca Epson FX-2180	\$ 646.36
2005-08-015-004	Impresor Marca Epson	\$ 600.00
2008-08-015-011	Impresor Laser Marca Xerox	\$ 140.00
2007-08-015-001	Impresor Marca Hp	\$ 265.00
2007-08-016-002	Contómetro Marca Casio	\$ 80.00
2007-08-016-003	Contómetro Marca Casio	\$ 80.00
2000-08-017-001	Scanner	\$ 114.29
2008-08-019-003	Switch marca superstact	\$ 5.00
2008-08-019-004	Switch marca superstact	\$ 5.00
2003-08-021-001	TELEFONO Marca Panasonic	\$ 38.86
2000-08-022-001	Fax Modem externo Marca Robotics	\$ 114.29
2008-08-033-014	Silla	\$ 70.00
1996-08-064-003	Acondicionador de aire marca Panasonic	\$ 782.86
2002-08-064-001	Acondicionador de Aire Marca General Electric	\$ 634.28
2000-08-072-001	Licencia de Windows NT WorkStation	\$ 0.00
2000-08-072-002	Licencia de Windows NT WorkStation	\$ 0.00
2000-08-072-003	Licencia de Windows NT WorkStation	\$ 0.00
2000-08-072-004	Licencia de Windows NT WorkStation	\$ 0.00
2000-08-072-005	Licencia de Windows NT WorkStation	\$ 0.00
2000-08-072-006	Licencia de Windows TN WorkStation	\$ 0.00



2000-08-072-007	Licencia de Windows NT WorkStation	\$ 0.00
2000-08-072-008	Licencia de Windows NT Work Station	\$ 0.00
2000-08-072-009	Licencia de Windows NT Work Station	\$ 0.00
2000-08-072-010	Licencia de Windows NT Work Station	\$ 0.00
2000-08-072-011	Licencia de Windows NT Work Station	\$ 0.00
2000-08-072-012	Licencia de Windows NT Work Station	\$ 0.00
2000-08-072-013	Licencia de Windows NT Work Station	\$ 0.00
2000-08-072-014	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-015	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-016	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-017	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-018	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-019	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-020	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-021	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-022	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-023	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-024	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-025	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2000-08-072-026	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2001-08-072-027	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2001-08-072-028	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00





2001-08-072-029	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2001-08-072-030	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2001-08-072-031	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2001-08-072-032	Licencia de Microsoft Office 2000	\$ 0.00
2001-08-072-033	Licencias de Microsoft Windows MileniumEdición	\$ 0.00
2001-08-072-034	Licencias de Microsoft Windows MileniumEdición	\$ 0.00
2001-08-072-035	Licencias de Microsoft Windows MileniumEdición	\$ 0.00
2001-08-072-036	Licencias de Microsoft Windows MileniumEdición	\$ 0.00
2001-08-072-037	Licencias de Microsoft Windows MileniumEdición	\$ 0.00
2001-08-072-038	Licencia de Microsoft Word 2000 y CD de Instalacion	\$ 0.00
2001-08-072-046	Certificado de Autenticidad ID:	\$ 0.00
2001-08-072-047	Manual de Introducción	\$ 0.00
2001-08-072-048	Microsoft Windows 98	\$ 0.00
2001-08-072-049	Licencia de Microsoft Word 2000 y tres CD	\$ 0.00
2001-08-072-050	Manual de Microsoft Windows 98	\$ 0.00
2001-08-072-051	Certificado de Autenticidad ID:	\$ 0.00
1998-08-072-052	Licencia de Microsoft Windows 95	\$ 0.00
2002-08-072-056	Licencia de Antivirus 2001	\$ 0.00



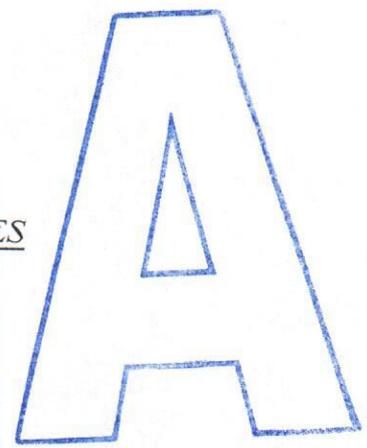
Manual del Servidor

2002-08-072-058	Netfinity 5000 Con nueve CD	\$ 0.00
1996-08-112-001	UPS marca Unet	\$ 0.00
2001-08-112-009	UPS marca Signal	\$ 113.14
2003-08-112-010	UPS, Marca TrippLite	\$ 225.00
2003-08-112-011	UPS, Marca TrippLite	\$ 225.00
2005-08-112-002	UPS, Marca Smart Power	\$ 80.00
2005-08-112-003	UPS, Marca Smart Power	\$ 80.00
2008-08-145-001	Sistema Inalambrico	\$ 5,559.60

Sub-Total: \$11,229.99

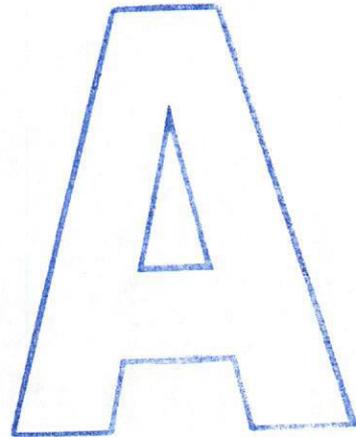
DEPARTAMENTO: CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES

2001-04-004-002	Bicicleta marca Tracker	\$ 0.00
2001-04-004-004	Bicicleta marca Tracker	\$ 0.00
2001-04-004-006	Bicicleta marca Tracker	\$ 0.00
2001-04-004-009	Bicicleta marca Tracker	\$ 0.00
2005-04-004-012	Bicicleta Marca Salgachi	\$ 115.00
2005-04-004-013	Bicicleta Marca Salgachi	\$ 115.00
1996-04-013-001	Maquina de escribir marca Triumph	\$ 55.89
2006-04-015-004	Impresor Marca Hp	\$ 135.00
2008-04-015-002	Impresor Marca Hp	\$ 46.00
2010-04-021-001	Telefono Marca Telecom	\$ 11.99
2005-04-022-002	Fax Marca Panasonic	\$ 150.00
2009-04-022-001	FAX Marca Panasonic	\$ 182.00
2006-04-025-003	Teléfono Celular	\$ 418.10



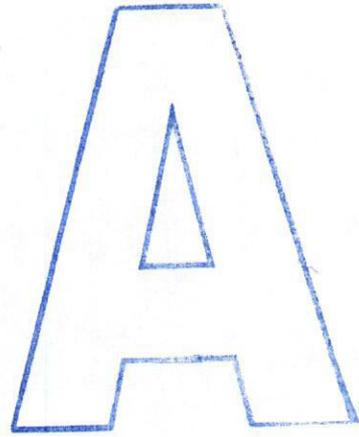
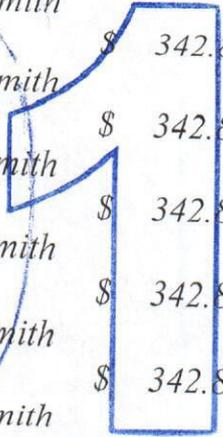
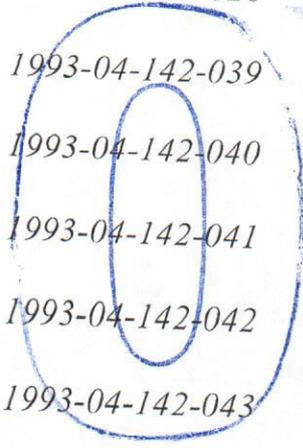


1996-04-031-010	Escritorio de Madera	\$ 20.00
1996-04-031-001	Escritorio metálico	\$ 177.14
1996-04-031-002	Escritorio de madera	\$ 40.00
1996-04-035-001	Tres sillones	\$ 68.57
2012-04-033-004	Silla	\$ 38.00
2012-04-033-005	Silla	\$ 38.00
2000-04-035-002	Juego de sala Idilsa	\$ 91.43
2000-04-045-001	Papelera metálica	\$ 8.00
2001-04-045-002	Papelera metálica	\$ 8.00
2000-04-061-001	Refrigeradora marca Cetron	\$ 114.29
2008-04-065-004	Ventilador Marca Man	\$ 47.46
2011-04-065-014	Ventilador Marca Sanyo	\$ 115.98
2013-04-065-022	Ventilador Marca SuperDeluxe	\$ 31.00
2013-04-065-023	Ventilador Marca SuperDeluxe	\$ 31.00
1999-04-122-001	Engrapador marca Stanley	\$ 6.17
2010-04-124-001	Sello	\$ 8.00
2000-04-132-041	Camarote marca Roxana	\$ 0.00
2000-04-132-043	Camarote marca Roxana	\$ 0.00
1996-04-132-004	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-006	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-007	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-008	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-009	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-010	Camarote	\$ 102.86





1996-04-132-012	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-013	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-014	camarote	\$ 102.86
1996-04-132-015	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-017	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-018	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-019	Camarote	\$ 102.86
1996-04-132-020	Camarote	\$ 102.86
1993-04-142-039	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-040	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-041	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-042	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-043	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-044	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-045	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-046	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-047	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-048	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-049	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-050	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-051	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-052	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-053	Revolver marca Smith & Wesson	\$ 342.86



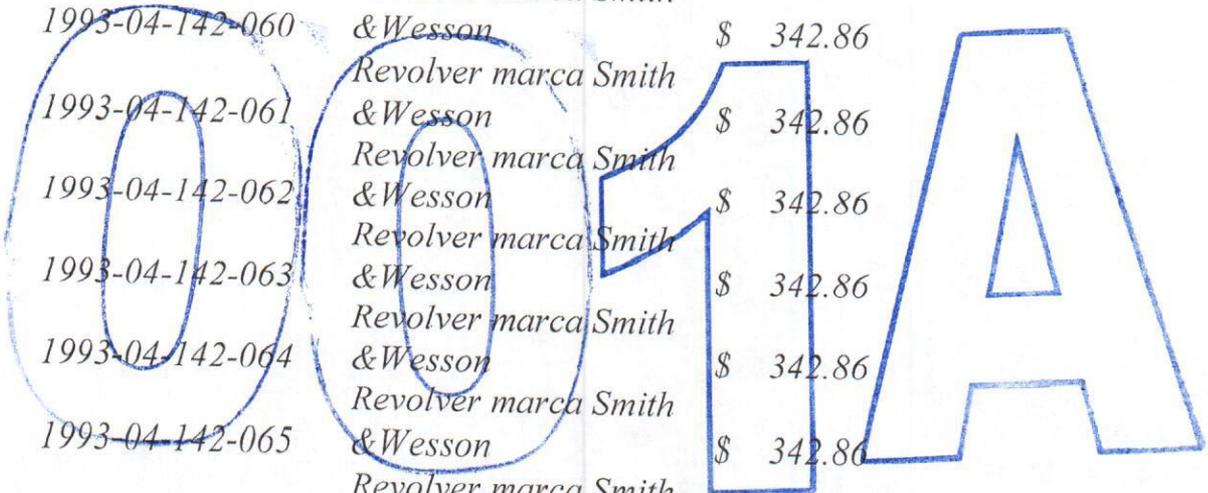


1993-04-142-054	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-055	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-056	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-057	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-058	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-060	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-061	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-062	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-063	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-064	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-065	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-067	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86
1993-04-142-068	Revolver marca Smith &Wesson	\$ 342.86

Sub-Total: \$13,112.14

DEPARTAMENTO: CULTURA Y DEPORTES

2000-26-012-004	Computadora marca Sansung	\$1,508.57
2009-26-015-004	Impresor Marca Hp	\$ 42.56
2010-26-015-005	Impresor Marca Lexmar	\$ 40.00
2012-26-030-007	Espejo	\$ 150.00
2009-26-033-016	Silla Secretarial	\$ 50.00
2009-26-033-017	Silla	\$ 25.68
2010-26-033-008	Silla Plástica	\$ 5.15
2010-26-033-030	Silla Plástica	\$ 5.15





2010-26-033-036	Silla Plástica	\$ 5.15
2007-26-056-005	Consola Marca Peavey	\$1,235.00
	CD PLAYER Marca	
2007-26-056-006	Numark	\$ 415.00
	Dos Micrófonos Marca	
2007-26-057-005	Shure	\$ 630.00
	Acondicionador de	
2005-26-064-004	Aire Marca York	\$ 753.71
	Aire Acondicionado	
2012-26-064-001	Marca Lenox	\$ 450.00
	Ventilador marca	
1999-26-065-005	Norstat	\$ 49.15
2003-26-065-008	Ventilador Marca Man	\$ 35.00
2003-26-065-009	Ventilador Marca Man	\$ 35.00
2003-26-065-010	Ventilador Marca Man	\$ 42.00
2003-26-065-012	Ventilador Marca Man	\$ 42.00
	Ventilador Marca	
2004-26-065-007	Sanyo	\$ 35.00
2008-26-065-003	Ventilador Marca Man	\$ 47.46
2008-26-065-004	Ventilador Marca Man	\$ 47.46
	Ventilador de Pared	
2009-26-065-013	SuperDeluxe	\$ 37.10
	Ventilador de Pared	
2009-26-065-014	Marca SuperDeluxe	\$ 37.10
	Ventilador de Pared	
2009-26-065-015	Marca SuperDeluxe	\$ 37.10
2011-26-066-001	Bomba Centrifuga	\$1,037.30
2009-26-071-001	Metodo de Interchage	\$ 40.00
2009-26-071-002	Metodo de Interchage	\$ 40.00
2009-26-071-003	Metodo de Interchage	\$ 40.00

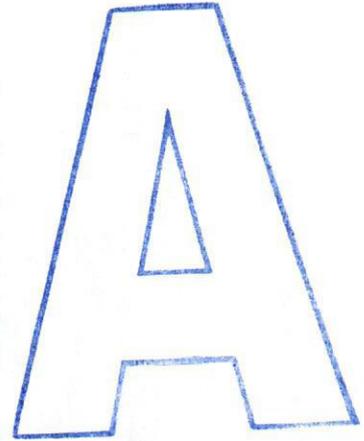
Sub-Total: \$ 6,917.64

DEPARTAMENTO: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

2003-09-012-004 Computadora \$1,399.00



2003-09-012-005	Computadora	\$1,399.00
	Computadora Marca	
2005-09-012-008	Hurricane	\$1,276.90
	Computadora Marca	
2005-09-012-011	Hurricane	\$1,276.90
2008-09-012-019	Monitor Marca Dell	\$ 17.00
2008-09-012-013	Monitor Marca Dell	\$ 17.00
1996-09-013-002	Maquina de escribir marca Olympia	\$ 600.00
	Maquina Marca	
2008-09-013-001	Olivetti	\$ 150.00
2003-09-015-004	Impresor Marca Epson	\$ 749.00
2003-09-015-002	Impresor Marca Epson	\$ 359.00
2012-09-015-003	Impresor Marca Epson	\$ 352.00
	Calculadora Marca	
2006-09-018-016	Casio	\$ 16.00
	Teléfono Marca	
2010-09-021-004	Panasonic	\$ 44.99
	Teléfono Marca	
2011-09-021-005	Panasonic	\$ 37.99
	Teléfono Marca	
2013-09-021-001	General Electric	\$ 34.95
	Teléfono Marca	
2013-09-021-002	General Electric	\$ 34.95
	Teléfono Marca	
2013-09-021-003	General Electric	\$ 34.95
2007-09-022-001	Fax Marca Panasonic	\$ 140.00
1996-09-033-025	Silla de Madera	\$ 0.00
1997-09-045-007	Papelera metalica	\$ 8.00
2002-09-045-013	Papelera Metalica	\$ 6.40
2002-09-045-014	Papelera Metalica	\$ 6.40
	Aire Acondicionado	
2008-09-064-001	Marca Confort Star	\$ 989.00
	Ventilador marca	
1999-09-065-003	Sanyo	\$ 51.43





2003-09-065-013	Ventilador Marca Man	\$ 35.00
2010-09-122-002	Engrapador	\$ 33.00
2010-09-124-003	Sello	\$ 10.00
2010-09-124-004	Sello	\$ 10.00
2010-09-124-006	Sello	\$ 10.00
2005-09-155-001	Casco	\$ 30.00

Sub-Total: \$9,128.86

DEPARTAMENTO: INFORMATICA

2008-36-012-016	Monitor Marca Dell (Starview)	\$ 17.00
2008-36-012-010	Monitor Marca Dell	\$ 17.00
2011-36-033-002	Silla Ergonomica	\$ 39.00
2011-36-033-003	Silla Ergonomica	\$ 39.00
2011-36-033-004	Silla Ergonomica	\$ 39.00
2011-36-033-005	Silla Ergonomica	\$ 39.00

Sub-Total: \$ 190.00

DEPARTAMENTO: DESARROLLO COMUNAL

2005-27-015-002	Impresor Marca Jet hp	\$ 440.00
2010-27-025-001	Telefono Celular Marca apple	\$ 250.40
2005-27-112-002	UPS, Marca Smart Power	\$ 80.00

Sub-Total: \$ 770.40

DEPARTAMENTO: DESPACHO DEL ALCALDE

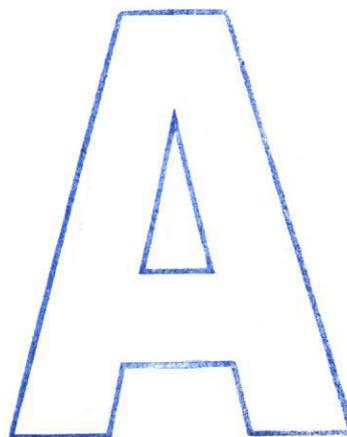
2012-01-015-002	Impresor Marca Canon	\$ 34.50
2008-01-124-003	Sello	\$ 16.00



Sub-Total:\$ 50.50

DEPARTAMENTO: GERENCIA GENERAL

2001-05-012-006	Estacion de trabajo	\$1,371.31
	Computadora Marca	
2002-05-012-003	IBM	\$1,401.20
	Computadora Marca	
2002-05-012-007	IBM, Color Negro	\$1,401.20
	Impresor Marca	
2004-05-015-006	HEWLETT PACKARD	\$ 125.00
2007-05-015-001	Impresor Marca Hp	\$ 45.00
	Teléfono Marca	
2009-05-021-002	Telecom	\$ 17.50
	Sillon Marca Office	
2003-05-033-008	Star	\$ 110.00
	Televisor marca Sony	\$ 342.86
2002-05-051-004	Equipo retroproyector	
1998-05-053-002	marca 3M	\$ 436.97
	Aire Acondicionado	
2008-05-064-001	Marca Confort Star	\$ 989.00
2006-05-065-001	Ventilador Marca Man	\$ 40.00
1998-05-071-001	Índice General	\$ 0.00
1998-05-071-002	Resumen Ejecutivo	\$ 0.00
1998-05-071-003	Diagnostico Integral	\$ 0.00
	Programa de Seguimiento	
1998-05-071-004	del Sistema de Información	
	Geográfica	\$ 0.00
1998-05-071-005	Diagnostico del Plan de	
	Ordenamiento Territorial	\$ 0.00
1998-05-071-006	Diagnostico Socio	
	Económico	\$ 0.00
	Diagnostico Sectorial del	
1998-05-071-007	Plan de Ordenamiento	
	Ambiental	\$ 0.00
	Plan de Mejoramiento	
1998-05-071-008	del Centro de la	
	Ciudad	\$ 0.00
1998-05-071-009	Plan para la	
	Preservación de los	\$ 0.00





## Acuíferos

1998-05-071-010	Plan de Inversiones Estratégicas	\$ 0.00
1998-05-071-011	Gestión del Plan Programa de Mejoramiento de	\$ 0.00
1998-05-071-012	barrios Plan para la Gestión	\$ 0.00
1998-05-071-013	Urbanística Plan de Mejoramiento	\$ 0.00
1998-05-071-014	de Desechos Sólidos Plan de Transporte	\$ 0.00
1998-05-071-015	Urbano Programa para la	\$ 0.00
1998-05-071-016	Reactivación Económica	\$ 0.00
1998-05-071-017	Programa de Fortalecimiento Institucional	\$ 0.00
1998-05-071-018	Programa de Implementación Inmediata	\$ 0.00
1998-05-071-019	Evaluación de Tierras y Viviendas	\$ 0.00
1998-05-071-020	Dos Revista del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Miguel	\$ 0.00
2001-05-112-001	UPS y regulador marca Tripp	\$ 223.98
2000-05-124-002	Sello	\$ 0.00
2005-05-124-007	Sello	\$ 0.00
2005-05-124-008	Sello	\$ 0.00
2006-05-124-009	Sello	\$ 8.40
2006-05-124-010	Sello	\$ 9.00
2008-05-124-001	Sello	\$ 7.00
2011-05-124-005	Sello	\$ 12.00

Sub-Total: \$6,540.42



DEPARTAMENTO: IDENTIFICACION DE MINORIDAD Y ARCHIVO DE CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL

1998-30-033-007	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-010	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-011	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-012	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-013	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-014	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-016	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-017	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-020	Silla plastica	\$ 7.22
1998-30-033-023	Silla plastica	\$ 7.22
1996-30-041-009	Archivero de madera	\$ 50.17
1996-30-087-001	Escalera	\$ 41.14
1998-30-122-003	Engrapadora marca Stanley	\$ 6.17
1998-30-122-004	Engrapadora marca Stanley	\$ 6.17

Sub-Total: \$ 175.85

DEPARTAMENTO: INGENIERIA Y ARQUITECTURA

2002-23-003-002	Motocicleta marca Yamaha año 2002	\$2,879.50
2008-23-012-008	Monitor Marca Dell	\$ 17.00
2009-23-015-002	Impresor Marca Epson	\$ 230.00
2002-23-021-012	Teléfono Marca Panasonic	\$ 42.86
2003-23-021-013	Telefono Marca Radio Shack	\$ 15.99
1998-23-022-002	Fax marca Xerox	\$ 394.29



1998-23-033-034	Silla secretarial	\$ 51.43
	Reloj marca	
1997-23-077-001	Casio Quartz	\$ 28.00
	UPS y regulador de	
2000-23-112-003	voltaje	\$ 192.57
2003-23-112-006	UPS, Marca Tripp Lite	\$ 225.00
2009-23-112-010	UPS Mara Orbital	\$ 42.00
2009-23-112-011	UPS, Marca Apollo	\$ 40.00

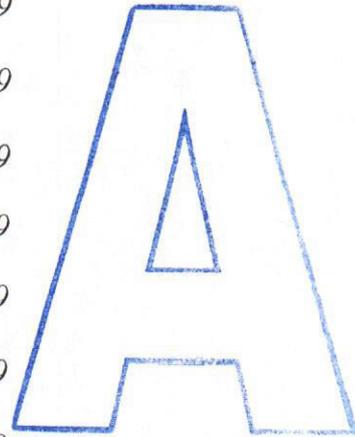
Sub-Total: \$4,158.64

DEPARTAMENTO: MERCADOS

2003-18-015-002	Impresor marca Epson	\$ 359.00
2010-18-015-001	Impresor Marca Hp	\$ 45.20
	Telefono Marca	
2003-18-021-002	Telecom	\$ 25.14
	Teléfono Marca	
2004-18-021-003	Panasonic	\$ 140.00
	Teléfono Marca	
2007-18-021-004	Panasonic	\$ 17.00
1996-18-032-003	Mesa	\$ 182.86
1999-18-033-002	Silla de madera	\$ 28.46
1999-18-033-003	Silla de madera	\$ 28.46
	Ventilador Marca	
2005-18-065-005	Sanyo	\$ 40.00
	Ventilador Marca	
2009-18-065-004	Sanyo	\$ 48.00
	Ventilador Marca	
2009-18-065-008	Sanyo	\$ 48.00
	Bomba Marca Brussier	
2003-18-066-009	Americana	\$1,140.46
2005-18-066-002	Bomba Marca Meyer	\$ 796.00
	Equipo de Bombeo	
2006-18-066-011	Marca StaRite	\$ 775.60
	Control de Nivel	
2008-18-066-001	Warriqw	\$ 460.00



2000-18-084-001	Barra de acero	\$ 7.89
2000-18-084-002	Barra de Acero	\$ 0.00
2000-18-084-003	Barra de Acero	\$ 0.00
2000-18-084-004	Barra de acero	\$ 0.00
2003-18-085-027	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-028	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-029	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-030	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-031	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-032	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-033	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-034	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-035	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-036	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-037	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-038	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-039	Carretilla de mano	\$ 24.99
2003-18-085-040	Carretilla de mano	\$ 24.99
2005-18-124-020	Sello	\$ 9.00
2005-18-124-021	Sello	\$ 9.00
2005-18-124-022	Sello	\$ 9.00
2005-18-124-023	Sello	\$ 9.00
2005-18-124-024	Sello	\$ 9.00
2005-18-124-025	Sello	\$ 9.00
2005-18-124-026	Sello	\$ 9.00





2005-18-124-027	Sello	\$ 9.00
2010-18-124-007	Sello	\$ 8.00
2010-18-124-008	Sello	\$ 8.00
2010-18-124-003	Sello	\$ 6.50
2010-18-124-004	Sello	\$ 6.50
2010-18-124-005	Sello	\$ 6.50
2010-18-124-006	Sello	\$ 6.50

Sub-Total: \$4,605.93

DEPARTAMENTO: PARQUES Y JARDINES

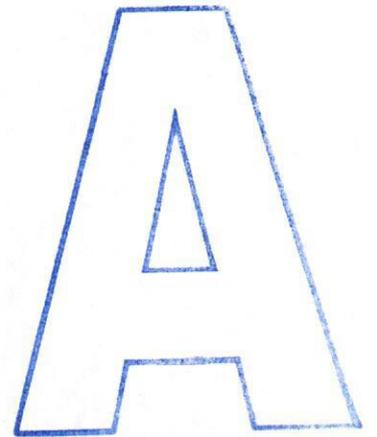
2004-21-047-001	Botiquin	\$ 15.00
2009-21-087-003	Escalera Marca Inco	\$ 39.90
		Sub-Total: \$ 54.90

DEPARTAMENTO: RASTRO Y TIANGUE

1996-19-031-006	Escritorio	\$ 85.03
1996-19-033-009	Silla	\$ 40.00
1996-19-066-002	Bomba roceadora marca Protecno	\$ 51.43
2007-19-066-001	Bomba de Agua	\$ 565.26
2009-19-112-002	UPS Marca Orbitec	\$ 38.00
2000-19-124-001	Sello de hule	\$ 0.00
2002-19-124-011	Sello de Hule	\$ 0.00
2001-19-124-012	Sello de hule	\$ 0.00
2001-19-124-013	Sello de hule	\$ 0.00

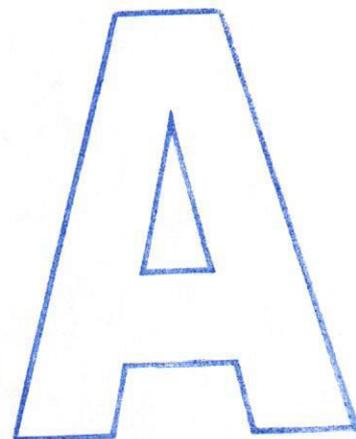
Sub-Total: \$ 779.72

DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS





2000-32-015-001	Impresor Epson FX-1180	\$ 464.69
2008-32-015-003	Impresor Marca Epson	\$ 437.00
2008-32-015-004	Impresor Marca Hp Desk Jet	\$ 42.14
1999-32-033-038	Silla de madera	\$ 25.71
1998-32-033-034	Silla plastica	\$ 7.22
2012-32-033-004	Silla	\$ 38.00
2012-32-033-005	Silla	\$ 38.00
2012-32-033-006	Silla	\$ 38.00
1999-32-064-001	Acondicionador de aire	\$1,805.70
2001-32-077-002	Reloj de asistencia personal marca Amano	\$1,950.05
2004-32-112-005	UPS, Omega	\$ 67.89
2008-32-112-001	UPS Marca Orbital	\$ 38.00
Sub-Total:		\$4,952.40

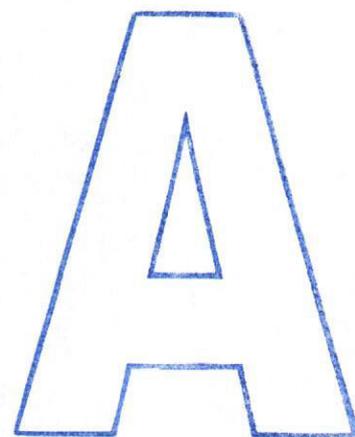


DEPARTAMENTO: REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

2002-29-012-010	Computadora Marca IBM	\$1,401.20
2002-29-012-007	SERVIDOR NETFINITY X	\$6,556.10
2009-29-016-001	Contómetro Marca Casio	\$ 46.00
2008-29-021-001	Teléfono Marca Panasonic	\$ 18.95
2008-29-021-004	Teléfono Marca General Electric	\$ 24.95
2010-29-021-005	Teléfono Marca General Electric	\$ 49.95
2001-29-026-001	Identificador de llamada	\$ 22.63
2005-29-026-004	Identificador de Llamadas	\$ 16.84
1996-29-031-002	Escritorio de madera	\$ 11.89

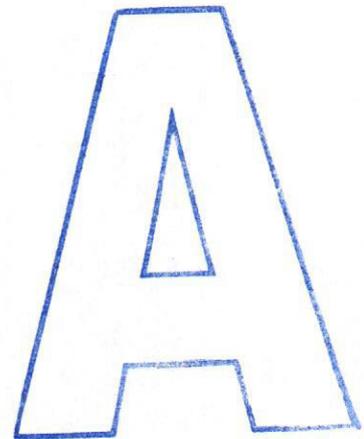


1996-29-031-004	Escritorio metalico	\$ 84.80
1996-29-031-006	Escritorio de madera	\$ 11.43
1996-29-031-008	Escritorio metalico	\$ 22.86
1996-29-031-009	Escritorio metalico	\$ 111.43
1996-29-031-010	Escritorio metalico	\$ 51.43
2001-29-031-014	Escritorio metalico	\$ 65.71
2001-29-031-016	Escritorio metalico	\$ 65.71
1996-29-032-005	Credenza	\$ 113.14
1996-29-032-002	Mesa metalica	\$ 10.69
1996-29-032-013	Mesa	\$ 182.86
2001-29-033-037	Silla ergonomica	\$ 46.86
2001-29-033-040	Silla ergonomica	\$ 46.86
1996-29-033-004	Silla de madera	\$ 17.14
1996-29-033-006	Silla de madera	\$ 17.14
2002-29-033-044	Silla Ergonomica	\$ 37.72
2010-29-033-026	Silla	\$ 26.00
2012-29-033-003	Silla	\$ 33.55
2012-29-033-005	Silla	\$ 33.55
2012-29-033-008	Silla	\$ 33.55
2012-29-033-012	Silla	\$ 33.55
2012-29-033-017	Silla	\$ 33.55
1996-29-043-001	Vitrina de madera	\$ 11.43
2009-29-057-001	Micrófono Marca Shure	\$ 49.00
2009-29-064-002	Aire Acondicionado Marca Confortime	\$1,684.00
2004-29-065-030	Ventilador Marca Sanyo	\$ 35.00





1998-29-113-001	Regulador de voltaje marca Tripp Lite	\$ 64.00
2000-29-124-024	Sello de hule	\$ 0.00
2000-29-124-029	Sello de hule	\$ 0.00
2000-29-124-031	Sello de hule	\$ 0.00
2000-29-124-039	Sello de hule	\$ 0.00
2000-29-124-057	Sello de hule	\$ 0.00
2000-29-124-058	Sello de hule	\$ 0.00
2002-29-124-053	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-040	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-044	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-045	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-046	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-048	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-049	Sello de Hule	\$ 0.00
2002-29-124-051	Sello de Hule	\$ 0.00
2005-29-124-061	Sello	\$ 10.00
2000-29-124-065	Sello	\$ 24.00
2006-29-124-068	Sello	\$ 10.00
2006-29-124-069	Sello	\$ 15.00
2006-29-124-070	Sello	\$ 10.00
2007-29-124-073	Sello	\$ 22.00
2007-29-124-074	Sello	\$ 10.00
2007-29-124-075	Sello	\$ 10.00
2007-29-124-076	Sello	\$ 12.00
2007-29-124-079	Sello de Hule	\$ 18.00





2007-29-124-082	Sello de Hule	\$ 12.00
2009-29-124-004	Sello	\$ 13.00
2009-29-124-005	Sello	\$ 9.00
2009-29-124-006	Sello	\$ 24.00
2009-29-124-007	Sello de hule	\$ 10.00
2009-29-124-008	Sello de Hule	\$ 10.00
2009-29-124-009	Sello de hule	\$ 10.00
2009-29-124-012	Sello de hule	\$ 10.00
2009-29-124-013	Sello de hule	\$ 10.00
2009-29-124-014	Sello	\$ 10.00
2010-29-124-017	Sello	\$ 14.00
2010-29-124-018	Sello	\$ 5.00
2011-29-124-026	Sellos	\$ 10.00
2011-29-124-021	Sello	\$ 13.50
2012-29-124-023	Sello	\$ 13.50
2012-29-124-027	Sello	\$ 8.50
2012-29-124-028	Sello	\$ 10.00

Sub-Total: \$11,404.97

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL

2000-02-012-003	Estacion de trabajo	\$1,508.87
1999-02-013-006	Maquina de escribir marca Panasonic	\$ 628.22
2010-02-015-003	Impresor Marca Hp DeskJet	\$ 36.96
2008-02-021-002	Teléfono Marca General Electric	\$ 29.90
2010-02-021-003	Teléfono Marca Panasonic	\$ 45.00



1996-02-032-011	Mesa	\$ 182.86
1996-02-033-020	Silla giratoria	\$ 65.71
1996-02-041-004	Archivero metalico	\$ 129.03
2007-02-065-006	Ventilador Marca Man	\$ 48.00
	Ventilador Marca	
2009-02-065-003	Sanyo	\$ 48.00
2013-02-065-005	Ventilador Marca Man	\$ 69.00
2001-02-112-003	UPS marca Signal	\$ 113.14
2000-02-124-001	Sello de hule	\$ 0.00
2000-02-124-003	Sello de hule	\$ 0.00
	Sub-Total:	\$ 2,904.69
<u>DEPARTAMENTO: TESORERIA MUNICIPAL</u>		
2005-12-015-004	Impresor Marca Lexmart	\$ 45.00
2007-12-015-007	Impresora Marca Hp	\$ 55.80
2010-12-015-002	Impresor Marca Hp	\$ 42.00
1997-12-016-002	Contometro marca Casio	\$ 140.34
	Contometro Marca Casio	
2003-12-016-015	Teléfono Marca Presidian	\$ 82.00
2006-12-021-006	Teléfono Marca General Electric	\$ 19.99
2010-12-021-001	Teléfono Marca General Electric	\$ 49.95
2010-12-021-003	Teléfono Marca General Electric	\$ 49.95
2011-12-021-004	Teléfono Marca Motorola	\$ 42.32
2005-12-022-001	FAX, Marca Sanyo	\$ 90.40
1996-12-033-002	Silla de madera	\$ 34.29
2003-12-065-010	Ventilador Marca Man	\$ 42.00
2003-12-112-006	UPS, Marca Tripplite	\$ 225.00

A



2008-12-112-001	UPS Marca Apollo	\$ 45.00
2008-12-112-002	UPS Marca Forza	\$ 49.00
	Ups Marca Forza	
2008-12-112-008	Smart	\$ 41.56
2000-12-124-010	Sello de hule	\$ 0.00
2000-12-124-011	Sello de hule	\$ 0.00
2000-12-124-013	Sello de hule	\$ 0.00
2000-12-124-014	Sello de hule	\$ 0.00
2000-12-124-015	Sello de hule	\$ 0.00
2000-12-124-016	Sello de hule	\$ 0.00
2010-12-124-018	Sello	\$ 10.00

Sub-Total: \$1,064.60

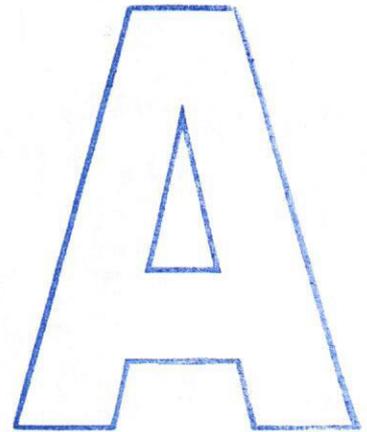
DEPARTAMENTO: UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL

2001-24-012-002	Estacion de trabajo	\$1,371.31
2008-24-012-003	Monitor Marca Dell	\$ 17.00
	Ventilador Marca	
2008-24-065-001	Sanyo	\$ 45.00

Sub-Total: \$ 1,433.31

Total: \$ 190,570.24

Monitor cod. de Inv. 2003-36-012-014, Monitores con los códigos de inventarios No. 2005-11-012-023, 2001-11-012-027, 2003-11-012-022, 2004-11-012-006. CPU 2002-11-012-024, CPU 2002-11-012-010, 2002-11-012-021, Sistemas de Luces, micrófonos inalámbricos de diadema, máquina para humo, un DENON DN 2500F. Y Audifonos son parte del equipo de sonido con código de Inv. 2005-26-056-003 se encuentra en Salón de Aeróbicos, dos monitores de que son parte de la computadora Cod. de inventario 2003-09-012-004 y 2003-10-012-003, CPU código de inventario 2002-08-012-001, monitor que es parte de una computadora código de inventario n. 2005-23-012-001, monitor que es parte de una computadora código de inventario n.





2005-23-012-009, monitor que es parte de una computadora código de inventario n. 2005-23-012-010, monitor que es parte de una computadora código de inventario n. 2002-23-012-004, monitor marca Dell código de inventario 2008-23-012-008, UPS que está incluido en la central Telefónica con código de inventario 2002-23-021-007, monitor que es parte de una computadora con código de inventario 2005-23-012-005, monitor que es parte de una computadora con código de inventario 2005-23-012-006, CPU que es parte de una computadora código de inventario 2003-29-012-007, CPU que es parte de una computadora código de inventario 2002-29-012-011, un manual que es parte de un juego de dos manuales con código de inventario 2008-16-071-038 y se encuentra inventariado en el cargador frontal 928HZ con código de inventario 2008-16-001-022, ocho UPS marca Orbital código de inventario 2008-29-112-001, 2008-29-112-003, 2008-29-112-008, 2008-29-112-009, 2008-29-112-010, 2008-29-112-011, 2008-29-112-2012 y 2008-29-112-013, UPS 2010-32-112-002, un cubo que se encuentra como parte de las herramientas de la Motoniveladora código de inventario 1996-16-001-002, una engrasadora que es parte de las herramientas del cargador compact código de inventario 1996-16-001-004, una mica asignada al Camion de volteo Mack código de inventario 2009-16-002-014, un casco que es parte de la motocicleta código de inventario 2004-16-003-002, monitor IBM que es parte de la computadora código de inventario 2002-16-012-006, un monitor que es parte de una computadora código de inventario 2008-12-012-012, un UPS código de inventario 2010-12-112-003, mobiliario y equipo que se encuentra en las Oficinas de Parques y Jardines que fue donado por los Geólogos del Mundo y por el Servicios Geólogos de los Estados Unidos (USGS), según detalle: una computadora CPU serie 7YZDK11 monitor serie MY-08J854-46632-23T-80JD teclado serie TH-094 CPU-37171-21H-0585, Mouse color negro serie 63618-OEM, (no sirve el mouse), un impresor marca Hewlett Packard Modelo Deskjet 1220C serie SG24J130D2 de inyección, impresor marca Hewlett Packard Modelo Deskjet 1125C serie TH11G3110 RX de inyección, (esta impresora se encuentra en Medio Ambiente), computadora monitor FNAU06035579U, teclado 000812757 mouse CPU, y Kit Multimedia color Beige (esta computadora no sirve y se encuentra en bodega de



Aseo Mpal.), Licencia de Windows XP serie T7MXG-F89HM-KM63D-XHBR4-2RM9D, Licencia de Microsoft Office XP serie M4PG9-C6TGH-9WXPM-GRMVG-Y66JD, Licencia de Norton Antivirus 2002 serie US-03J835-69080-24A-7084, Licencia de Microsoft Works serie 00039007029521, cinco CD Drivers del monitor, CDR W, DVD, SONIDO: P/N4P5013 Rev. A02, P/N 9G705 Rev. A00, Y FAX MODEM. Licencia de Arc View 3.2, 3 manuales en ingles 706320018A76513, una llave electrónica se encuentra incorporada en la computadora, Licencia 825871110517, un Cd de Software, cinco Cd de datos, un traductor de Ingles a Español de la Licencia de Arc. View: un CD, dos manuales; un UPS, marca Trip lite modelo Omni pro 500 color beige. UPS marca Apollo modelo APE-500 serie 2101180474, (no verificado), un mueble de madera con formica color madera de tres gavetas, estante metálico marca Dexion de seis entre paños color gris, una pizarra de formica mide 60X1 Mt. Un estante metálico color negro de cuatro entrepaños, un archivador metálico de cuatro gavetas color verde, un mueble de madera superficie color blanco de cinco gavetas, un radio Motorola modelo pro-3150 serie 422HBJ4214 con cargador y fuente, un instrumento de ubicación satelital GPS de 12 canales serie 36852895 marca Garmin color negro, un GPS, marca multi navetor ACO serie 0003848, color negro con gris, un cargador de batería Energizer E125693, una cámara Digital marca Sony modelo MVC-FD90 serie 99248, monitor código de inventario 2003-09-012-025, es parte de equipo informático, monitor que es parte del equipo informático código de inventario 2003-17-012-003. Se encomienda al Gerente General, hacer el seguimiento del descargo en mención a efecto de que todo sea depositado en el lugar previamente determinado para ello o sea en las instalaciones del Departamento de Aseo de esta Alcaldía y al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que haga las operaciones de descargo respectivas. Comuníquese.-

**Acuerdo número diez.**-Visto el planteamiento que hace el Gerente General de esta Municipalidad en nota de fecha veinticinco de marzo del corriente año y con autorización del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder en arrendamiento los chalets que están ubicados en



las instalaciones del Palacio Municipal de esta ciudad a distintos usuarios para diferentes ventas y por el periodo de marzo del 2015 a febrero del 2018, en la forma que se detalla a continuación:

<u>Nombre del Usuario</u>	<u>Tipo de Local/Mt.</u>	<u>Clase de Venta</u>	<u>Canon de Arrend. Mensual</u>
---------------------------	--------------------------	-----------------------	---------------------------------

1-Victor Mature Medrano Fernández DUI: 01495569-9	Chalet 4.50 Mts.2	Fotocopiadora	\$ 15.12
---	-------------------	---------------	----------

2-José Antonio Recinos Herrera DUI: 01557058-1	Chalet 8.75 Mts.2	Cafetín	\$ 29.40
--	-------------------	---------	----------

3-Rubia Esmeralda Chavarria Rodriguez DUI: 00037118-4	Chalet 6.25 Mts.2	Cafetín	\$ 21.00
---	-------------------	---------	----------

4-Doris del Carmen Hernández de Silva DUI: 00044357-5	Chalet 8.75 Mts.2	Cafetín	\$ 29.40
---	-------------------	---------	----------

Se autoriza al Síndico Municipal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova para que en nombre de este Concejo, firme los contratos de arrendamientos correspondientes. Comuníquese.- **Acuerdo número once.**- Vista la nota de fecha 23 de marzo de 2015, suscrita por la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, mediante la cual manifiesta: que el Señor JOSE ERASMO ESPINOZA, últimamente Mozo en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Barrido de Calles de esta Alcaldía, ha interpuesto ante el Señor Alcalde, su renuncia de manera voluntaria a su empleo en esta Municipalidad, con efecto a partir del uno de abril del corriente año y con un periodo de trabajo comprendido del 03 de julio de 2000 al 31 de marzo de 2015; que el renunciante en cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y sus Reformas en vigencia, ha presentado por escrito su renuncia debidamente firmada; acompañada de copia de su Documento Único de Identidad y constancia en hojas proporcionadas por la Oficina Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de gozar una prestación económica por su renuncia voluntaria, que según el cálculo efectuado por el Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, le resulta la suma de \$2,980.12. Por tanto, este



Concejo Municipal en cumplimiento a Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal contenidas en el Decreto Legislativo N°.594 de fecha 18 de diciembre del año 2013, publicado en el Diario Oficial N°.12, Tomo N°.402 de fecha 21 de enero de 2014, **ACUERDA:** I.-Tener por recibida del empleado Señor JOSE ERASMO ESPINOZA, por escrito su renuncia de manera voluntaria a su empleo en esta Municipalidad, con efecto a partir del uno de abril del corriente año y con un periodo de trabajo en esta Alcaldía, comprendido del 03 de Julio de 2000 al 31 de Marzo de 2015, en base al cual solicita se le conceda la prestación económica que de acuerdo con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le corresponde; y II.- Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DOCE CENTAVOS (\$ 2,980.12)**, para pagar al Señor JOSE ERASMO ESPINOZA, la prestación económica por su renuncia voluntaria al empleo que tenía en esta Municipalidad. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51107, Beneficios Adicionales, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número doce.**- Vista la nota de esta misma fecha 25 de marzo de 2015, suscrita por la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, mediante la cual manifiesta: que la Señora JACQUELINE CAROLINA VELASQUEZ DE GOMEZ, últimamente Secretaria 1ª. Clase en el Despacho Alcalde Municipal de esta Alcaldía, ha interpuesto ante el Señor Alcalde, su renuncia de manera voluntaria a su empleo en esta Municipalidad, con efecto a partir del uno de abril del corriente año y con un periodo de trabajo comprendido del 17 de noviembre de 2011 al 31 de marzo de 2015; que la renunciante en cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y sus Reformas en vigencia, ha presentado por escrito su renuncia debidamente firmada; acompañada de copia de su Documento Único de Identidad y constancia en hojas proporcionadas por la Oficina Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de gozar una prestación económica por su renuncia voluntaria, que según el cálculo efectuado por el Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, le resulta la suma de \$1,143.34. Por tanto, este Concejo Municipal en cumplimiento a Reformas a



la Ley de la Carrera Administrativa Municipal contenidas en el Decreto Legislativo N°.594 de fecha 18 de diciembre del año 2013, publicado en el Diario Oficial N°.12, Tomo N°.402 de fecha 21 de enero de 2014, **ACUERDA:** I.-Tener por recibida de la empleada Señora JACQUELINE CAROLINA VELASQUEZ DE GOMEZ, por escrito, su renuncia de manera voluntaria a su empleo en esta Municipalidad, con efecto a partir del uno de abril del corriente año y con un periodo de trabajo en esta Alcaldía, comprendido del 17 de noviembre de 2011 al 31 de marzo del 2015, en base al cual solicita se le conceda la prestación económica que de acuerdo con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le corresponde; y II.-Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1,143.34)**, para pagar a la Señora JACQUELINE CAROLINA VELASQUEZ DE GOMEZ, la prestación económica por su renuncia voluntaria al empleo que tenía en esta Municipalidad. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51107 Beneficios Adicionales, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número trece.**- Vista la nota de fecha 23 de marzo de 2015, suscrita por la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, mediante la cual manifiesta: que el Señor JORGE ASCENCION PAIZ PALMA, últimamente Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, ha interpuesto ante el Señor Alcalde, su renuncia de manera voluntaria a su empleo en esta Municipalidad, con efecto a partir del dieciséis de marzo del corriente año y con un periodo de trabajo comprendido del 04 de febrero de 2013 al 16 de marzo de 2015; que el renunciante en cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y sus Reformas en vigencia, ha presentado por escrito su renuncia debidamente firmada; acompañada de copia de su Documento Único de Identidad y constancia en hojas proporcionadas por la Oficina Departamental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de gozar una prestación económica por su renuncia voluntaria, que según el cálculo efectuado por el Departamento de Contabilidad de esta misma Alcaldía, le resulta la suma de \$ 301.37. Por tanto, este Concejo Municipal en cumplimiento a



Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal contenidas en el Decreto Legislativo N°.594 de fecha 18 de diciembre del año 2013, publicado en el Diario Oficial N°.12, Tomo N°.402 de fecha 21 de enero de 2014, **ACUERDA:** I.-Tener por recibida del empleado Señor JORGE ASCENCION PAIZ PALMA, por escrito su renuncia de manera voluntaria a su empleo en esta Municipalidad, con efecto a partir del dieciséis de marzo del corriente año y con un periodo de trabajo en esta Alcaldía, comprendido del 04 de Febrero de 2013 al 16 de marzo de 2015, en base al cual solicita se le conceda la prestación económica que de acuerdo con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal le corresponde; y II.-Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS UN DOLARES TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 301.37)**, para pagar al Señor JORGE ASCENCION PAIZ PALMA, la prestación económica por su renuncia voluntaria al empleo que tenía en esta Municipalidad. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51107, Beneficios Adicionales, del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número catorce.**-Visto el Plan Anual de Trabajo del Año 2016, presentado por la Jefe de Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, por medio del oficio de esta misma fecha 25 de marzo del corriente año; y considerando que dicho Plan ha sido elaborado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, a que se refiere el Decreto N°.3 emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cinco de febrero de este mismo año; publicado en el Diario Oficial N°.25, Tomo N°.402 del 7 de febrero del 2014; por tanto, este Concejo Municipal, con base en el Art.23 de las mencionadas Normas de Auditoría y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Año 2016, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese.- **Acuerdo número quince.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para comprar por libre gestión Productos de Papel y Cartón, Materiales de Oficina y productos informáticos para existencia en bodega de la UACI, los cuales serán distribuidos mensualmente a las diferentes dependencias de esta Alcaldía a través de solicitudes mensuales para



todo el año 2015; de cuyo informe se resume: que las Empresas NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V., LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA (AIDA EUGENIA MENDEZ DE MARTINEZ), DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA), ofertaron parcialmente productos con los precios más bajos y de acuerdo a los requerimientos solicitados; razón por la cual en el mismo informe y de acuerdo al análisis efectuado, se recomienda hacerles las respectivas compras; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 45,457.92)**, con IVA incluido, para por libre gestión efectuar la compra a varias Empresas de PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, MATERIALES DE OFICINA Y PRODUCTOS INFORMATICOS, que se detallan a continuación:

\* NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.

50 CAJAS DE PAPEL CONTINUO B16 2 PARTES B-16	\$1,300.00
40 CAJAS DE PAPEL CONTINUO 3 PARTE	\$1,344.00
100 FOLDER PLASTICO AOS CON FASTENER T/C	\$ 28.00
100 FOLDER C/FASTENER STUDMARK T/O	\$ 95.00
20 RESMA DE PAPEL BOND DE COLORES T/CARTA	\$ 200.00
500 SOBRE MANILA MEDIA CARTA 6X9	\$ 20.00
400 SOBRE MANILA 12X15 JUMBO	\$ 36.00
75 LIBRO DE ACTAS DE 200 PAGINAS IBERICA6211	\$ 637.50
50 LIBRO DE ACTAS DE 400 PAGINAS IBERICA 6221	\$ 585.00



100 ORDER BOOK N°.1 144 PG BEXCELENT \$ 87.00 \$ 4,332.50

\* LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA  
(AIDA EUGENIA MENDEZ DE MARTINEZ)

100 REFUERZOS PARA HOJAS DE PAPEL

STUDMARK	\$	95.00	
5000 FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	\$	225.00	
4000 FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	\$	240.00	
300 LIBRETA TAQUIGRAFICA BEXCELENT	\$	120.00	
12 PAPEL PERIODICO TAMAÑO CARTA	\$	28.80	\$ 708.80

\* DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

600 ARCHIVADOR DE PALANCA PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO RENO	\$	1,170.00	
600 CARPETAS COLGANTES TAMAÑO OFICIO	\$	222.00	
75 CAJAS DE PAPEL CONTINUO B16 9510 X 1 PARTE	\$	1,380.00	
600 RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO XEROX	\$	2,850.00	
200 ROLLO PAPEL CONTOMETRO	\$	46.00	
500 BOLSA MANILA CARTA 9X12	\$	25.00	
500 BOLSA MANILA 10X13 OFICIO	\$	30.00	
100 CAJA DE CONOS DE PAPEL ENCERADO C/200 UNID SANI	\$	<u>135.00</u>	\$ 5,858.00

\* SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)

60 ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO - MEDIO OFICIO	\$	132.00	
--	----	--------	--



60	CARTAPACIO ACOGRIP PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	\$ 240.00		
150	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO	\$ 90.00		
700	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA XEROX	\$2,730.00		
75	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA NEGRO	\$ 138.75		
75	PAPEL CARBON TAMAÑO OFICIO NEGRO	\$ 168.75		
200	VIÑETAS CUADRADAS PARA ROTULAR	<del>\$ 130.00</del>	\$ 3,629.50	\$14,528.80
	ASIGNACION: 2015-54105 Productos de Papel y Cartón			
*	<u>NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.</u>			
36	ALMOHADILLA # 0 ARTLINE MEDIANA	\$ 63.00		
24	ALMOHADILLA # 1 ARTLINE GRANDE	\$ 52.80		
2000	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO COLORES AZUL Y NEGRO BIC	<del>\$ 240.00</del>		
100	SACA GRAPAS ESTANDAR AOS	\$ 40.00		
100	BORRADOR FACELA GRANDE	\$ 23.00		
200	CINTA SELLADORA SCOTCH DE 2" X 100 MT 3M	\$ 450.00		
60	CINTA KORES PARA CONTOMETRO	\$ 43.32		
1500	LAPIZ FACELA TRIANGULAR 2HB	\$ 180.00		
300	CORRECTOR TIPO LAPICERO LIQUID-PAPER	\$ 330.00		
400	MARCADOR FLUORECENTE ARTLINE	\$ 312.00		
300	PLUMON ARTLINE 509 PARA PIZARRA COLORES	\$ 240.00		
100	SACAPUNTA NOKY METALICA	<del>\$ 12.00</del>	\$ 1,986.12	

\* LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA(AIDA EUGENIA MENDEZ DE MARTINEZ)

400 CAJAS DE CLIP SRY JUMBO CAJA	\$ 240.00
50 CINTA KORES 177 BROTHER	\$ 130.00
100 CINTA PELIKAN MAQUINA NEGRO	\$ 85.00
100 PEGAMENTO RESISTOL DE 4 ONZAS	\$ 100.00
200 TACKY FIGER PELIKAN	\$ 86.00 \$ 641.00

\* DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

24 ALMOHADILLA # 2 ARTLINE	\$ 117.60
400 CAJA DE FASTENER PLASTICOS AOS C /50 BROCHES	\$ 1,000.00
200 CAJAS DE CLIP PEQUEÑO SRY	\$ 44.00
200 ROLLO DE CINTA SCOTCH 3M TRANSPARENTE	\$ 96.00
36 CINTA PARA MAQUINA ELECTRICA NAKAJIMA AE-740 AX200	\$ 144.00
200 CAJA DE GRAPAS BOSTITCH ESTANDAR	\$ 280.00
36 ENGRAPADOR METALICA BOSTITCH B-400	\$ 266.40
36 ENGRAPADORA METALICA BOSTITCH B-440	\$ 228.60
100 LAPIZ BICOLOR	\$ 21.00
100 MANECIAS PRENSA PAPEL METALICAS DE 3"	\$ 65.00
300 PLUMON ARTLINE 90 DIFERENTES COLORES	\$ 192.00
100 TIJERAS DE 8" STUDMARK	\$ 170.00
4 CINTAS PARA RELOJ MARCADOR AMANO MODELO 3000/CE315250	\$ 188.00

A



- 4 CINTAS PARA RELOJ MARCADOR LA-  
THEN MODELO 2204 \$ 188.00
- 12 CINTAS PARA RELOJ MARCADOR ACO-  
PRINT 175 \$ 594.00
- 300 ROLLOS DE TIRRO 3/4 X 30 YARDAS  
ABRO \$ 126.00
- 150 BOTE DE TINTA PARA ALMOHADILLA  
ARTLINE 50CC AZUL Y NEGRA \$ 217.50 \$3,938.10

\* SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS  
JIMENEZ AYALA)

- 50 FECHADORES STUDMARK 6301 \$ 50.00
  - 40 PERFORADOR GRANDE 40 HOJAS MAE  
P2S-40 \$ 320.00 \$ 370.00 \$ 6,935.22
- ASIGNACION: 2015-54114 Materiales de Oficina.

\* NEGOCIOS DE ORIENTE S.A. DE C.V.

- 50 CINTA PARA IMPRESORA EPSON S015-  
335 FX2190 \$1,190.00
- 50 CINTA PARA IMPRESORA EPSON S015-  
329 FX890 \$ 336.00
- 40 TINTA IMPRESORA HP 60 BLACK D253  
D25 \$ 652.00
- 8 TONER PARA IMPRESORA HP35 A P/10-  
05 \$ 450.40 \$ 2,628.40

\* DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

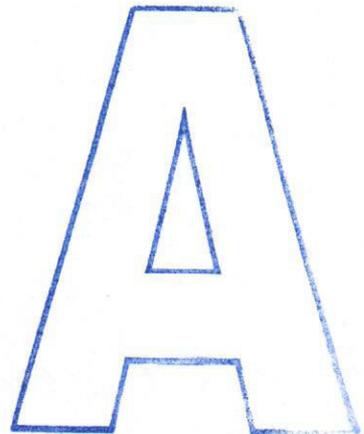
- 12 TINTA PARA IMPRESORA HP 74 ORIGI-  
NAL \$ 196.80
- 12 TINTA PARA IMPRESORA HP 75 ORIGI-



NAL	\$ 227.88
36 TINTA IMPRESORA HP 2515 662 NEGRO	\$ 333.00
8 TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX 3200 ORIGINAL	\$1,032.00
50 TONER PARA IMPRESORA HP 2035 HP 05ª ORIGINAL	<u>\$4,065.00</u> \$ 5,854.68

\* SERVICOM (HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA)

200 CD'S EN BLANCO PARA GRABAR 700 NB MAXELL CON CAJA ACRILICA	\$ 100.00
100 DVD EN BLANCO REGRABABLE CON CAJA ACRILICA	\$ 100.00
75 CINTA EPSON 8750 ORIGINAL	\$ 307.50
75 CINTA EPSON LQ590 ORIGINAL	\$ 862.50
40 TINTA PARA IMPRESORA HP 21 ORIGINAL	\$ 637.60
40 TINTA PARA IMPRESORA HP 22 ORIGINAL	\$ 796.80
40 TINTA IMPRESORA HP 60 COLOR ORIGINAL	\$ 820.00
36 TINTA HP 122 NEGRO	\$ 391.68
36 TINTA HP 122 COLOR	\$ 487.80
24 TONER PARA IMPRESORA HP 4350M 5942ª ORIGINAL	\$4,054.80
175 TINTA PARA IMPRESOR CANON # 210 NEGRO ORIGINAL	\$2,712.50
150 TINTA PARA IMPRESOR CANON # 211 COLOR ORIGINAL	\$3,027.00





36 TINTA PARA IMPRESORA HP 2515 662

COLOR \$ 332.64

16 TONER PARA IMPRESORA HP 85<sup>a</sup>

ORIGINAL \$ 880.00 \$ 15,510.82 \$ 23,993.90

ASIGNACION: 2015.-54115 Productos Informáticos

S U M A N . . . . . \$ 45,457.92

Los productos de papel y cartón, materiales de oficina y productos informáticos antes detallados serán para tener en existencia en bodega de la UACI y oportunamente ser distribuidos mensualmente a las diferentes dependencias de esta Alcaldía. El gasto se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se Nombra al señor **DOUGLAS ARISTIDES NAVAS PORTILLO**, Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de \$ 45,457.92 a favor de las mencionadas Empresas por las compras a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número dieciséis.**-Visto el informe, suscrito por el Regidor Señor Jacobo Antonio Martínez en su calidad de Coordinador de la Comisión de Personal del Concejo Municipal y la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante cuyo informe manifiestan: que de acuerdo a la petición del Gerente de Servicios Ciudadanos, la plaza en la que está nombrado el Sr. Juan Francisco Garay Del Cid, con Cargo de Motorista Equipo Pesado del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, se encuentra subutilizada, ya que existen tres plazas restantes con las que se cumple con las funciones de Motorista, que son las mismas a desempeñar por tres empleados en dicho Departamento; que considerándose, que se trató de ubicar en la Unidad del Relleno Sanitario de esta Alcaldía, pero no hay espacio ya que no existe otra plaza de acuerdo a su capacidad, ya que los equipos asignados a esa unidad ya tienen sus responsabilidades y no hay posibilidad de reubicarlo, por lo antes expuesto, se propone que lo más conveniente es suprimir la plaza antes mencionada a partir del 01 de abril del corriente año, cumpliendo para ello con lo establecido en el Art. 53



de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, todo con el propósito de reducir los gastos, tomando en cuenta que en este momento no es bonancible la capacidad financiera de esta Alcaldía; acompañando para ello los funcionarios informantes, un cuadro demostrativo del cálculo de la indemnización que corresponde de acuerdo con la Ley; y este Concejo Municipal, considerando aceptable lo recomendado, ya que con ello no se afecta la prestación de los servicios municipales; por tanto, en uso de las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Suprimir a partir del uno de abril del año 2015 en el Presupuesto Municipal vigente, la plaza de Motorista Equipo Pesado con sueldo mensual de \$ 377.14 que ocupa el Señor Juan Francisco Garay Del Cid, en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía e indemnizarlo conforme lo establece el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en vigencia, 2º) Encomendar a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, hacer la notificación respectiva al empleado que ocupa la plaza que se suprime, con mención de su respectiva indemnización. 3º) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad, elaborar el proyecto de Decreto de Reformas al Presupuesto Municipal, sobre la Supresión de la plaza mencionada. 4º) Autorizar la forma de pago de su indemnización a la persona que ocupa la plaza que se suprime en el Ordinal 1º) del presente Acuerdo en un solo pago; razón por la cual se hará en la forma que se detalla a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Sueldo	Inicio	Termino	Total
1-	Juan Francisco Garay Del Cid	\$377.14	01/03/2010	31/03/2015	\$ 1,885.70

Y 5º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES SETENTA CENTAVOS (\$ 1,885.70)**, para pagar su indemnización en un solo pago al Señor Juan Francisco Garay Del Cid; que desempeña la Plaza de Motorista Equipo Pesado en el Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, suprimida en el ordinal 1º) del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51701 Indemnizaciones Personal Permanente del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número diecisiete.-**Visto el



informe, suscrito por el Regidor Señor Jacobo Antonio Martínez en su calidad de Coordinador de la Comisión de Personal del Concejo Municipal y la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante cuyo informe manifiestan: que de acuerdo a la petición del Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, la plaza en la que está nombrada la Sra. Calixta Guevara Portillo, con Cargo de Asesor Jurídico de la Unidad Ambiental Municipal de esta Alcaldía, se encuentra subutilizada, ya que realiza las mismas funciones de la Secretaria, el Promotor y el Colaborador; que considerándose, que se trató de ubicar en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, pero no hay espacio ya que no existe otra plaza de acuerdo a su capacidad y no hay posibilidad de reubicarla, por lo antes expuesto, se propone que lo más conveniente es suprimir la plaza antes mencionada a partir del 13 de abril del corriente año, cumpliendo para ello con lo establecido en el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, todo con el propósito de reducir los gastos, tomando en cuenta que en este momento no es bonancible la capacidad financiera de esta Alcaldía; acompañando para ello los funcionarios informantes, un cuadro demostrativo del cálculo de la indemnización que corresponde de acuerdo con la Ley; y este Concejo Municipal, considerando aceptable lo recomendado, ya que con ello no se afecta la prestación de los servicios municipales; por tanto, en uso de las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1°) Suprimir a partir del trece de abril del año 2015 en el Presupuesto Municipal vigente, la plaza de Asesor Jurídico con sueldo mensual de \$ 600.00 que ocupa la Señora Calixta Guevara Portillo, en la Unidad Ambiental Municipal de esta Alcaldía e indemnizarla conforme lo establece el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en vigencia, 2°) Encomendar a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, hacer la notificación respectiva a la empleada que ocupa la plaza que se suprime, con mención de su respectiva indemnización. 3°) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad, elaborar el proyecto de Decreto de Reformas al Presupuesto Municipal, sobre la Supresión de la plaza mencionada. 4°) Autorizar la forma de pago de su indemnización a la persona que ocupa la plaza que se suprime en el Ordinal 1°) del presente Acuerdo en un solo pago; razón por la



cual se hará en la forma que se detalla a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Sueldo	Inicio	Termino	Total
1-	Calixta Guevara Portillo	\$600.00	17/07/2007	13/04/2015	\$ 4,800.00

Y 5º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 4,800.00)**, para pagar su indemnización en un solo pago a la Señora Calixta Guevara Portillo; que desempeña la Plaza de Asesor Jurídico en la Unidad Ambiental Municipal de esta Alcaldía, suprimida en el ordinal 1º del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51701 Indemnizaciones Personal Permanente del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese - **Acuerdo número dieciocho.** Visto el informe, suscrito por el Regidor Señor Jacobo Antonio Martínez en su calidad de Coordinador de la Comisión de Personal del Concejo Municipal y la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante cuyo informe manifiestan: que de acuerdo a la petición del Jefe del Departamento de Mercados Municipales, la plaza en la que está nombrado el Sr. José Ovidio Bermúdez Quintanilla, con Cargo de Sub-Jefe del Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía, se encuentra subutilizada, ya que realiza las mismas funciones de la Secretaria, el Promotor y el Colaborador; que considerándose, que se hizo una verificación en todos los Departamento, pero no hay espacio ya que no existe otra plaza de acuerdo a su capacidad y no hay posibilidad de reubicarlo, por lo antes expuesto, se propone que lo más conveniente es suprimir la plaza antes mencionada a partir del 13 de abril del corriente año, cumpliendo para ello con lo establecido en el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, todo con el propósito de reducir los gastos, tomando en cuenta que en este momento no es bonancible la capacidad financiera de esta Alcaldía; acompañando para ello los funcionarios informantes, un cuadro demostrativo del cálculo de la indemnización que corresponde de acuerdo con la Ley; y este Concejo Municipal, considerando aceptable lo recomendado, ya que con ello no se afecta la prestación de los servicios municipales; por tanto, en uso de las facultades que le



concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Suprimir a partir del trece de abril del año 2015 en el Presupuesto Municipal vigente, la plaza de Sub-Jefe con sueldo mensual de \$ 800.00 que ocupa el Señor José Ovidio Bermúdez Quintanilla, en el Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía e indemnizarlo conforme lo establece el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en vigencia, 2º) Encomendar a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, hacer la notificación respectiva al empleado que ocupa la plaza que se suprime, con mención de su respectiva indemnización. 3º) Autorizar al Jefe del Departamento de Contabilidad, elaborar el proyecto de Decreto de Reformas al Presupuesto Municipal, sobre la Supresión de la plaza mencionada. 4º) Autorizar la forma de pago de su indemnización a la persona que ocupa la plaza que se suprime en el Ordinal 1º del presente Acuerdo en un solo pago; razón por la cual se hará en la forma que se detalla a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Sueldo	Inicio	Termino	Total
1-	José Ovidio Bermúdez Quintanilla	\$800.00	02/04/2002	13/04/2015	\$ 9,600.00

Y 5º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 9,600.00)**, para pagar su indemnización en un solo pago al Señor José Ovidio Bermúdez Quintanilla; que desempeña la Plaza de Sub-Jefe en el Departamento de Mercados Municipales de esta Alcaldía, suprimida en el ordinal 1º del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-51701 Indemnizaciones Personal Permanente del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número diecinueve.**- Visto el Proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el Presupuesto Municipal vigente; así:

**DECRETO N.º. 05**

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las



facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77, del mismo Código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, así:

**Art.1.-** Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO**

**SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

**AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

**556 PRIMAS Y GASTOS POR SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS**

55601 Primas y gastos de seguros de personas \$ 3,000.00

**557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS**

55703 Multas y costas judiciales \$ 5,000.00

55799 Gastos diversos \$ 5,000.00

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54118 Herramientas, repuestos y accesorios \$ 25,000.00

**543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS**

54302 Mantenimientos y reparaciones de vehículos \$ 15,000.00

**545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

54507 Desarrollos Informáticos \$ 1,000.00

**DESARROLLO SOCIAL**54 **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**545 **CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**54599 *Consultorías, estudios e investigaciones diversas* \$ 21,000.00**DEUDA PÚBLICA**55 **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**553 **INTERESES Y COMISION DE EMPRESTITOS INTERNOS**55307 *De empresa privadas no financieras* \$ 908,619.7271 **AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO**713 **AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS**71307 *De empresa privadas no financieras* \$ 459,380.28**FONDO GENERAL****PRIMERA PARTE****RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN****DEUDA PÚBLICA**55 **GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**553 **INTERESES Y COMISION DE EMPRESTITOS INTERNOS**55301 *De gobierno central* \$ 156,000.0071 **AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO**713 **AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS**



71304 De empresas públicas financieras \$ 16,800.00

**FONDO PROPIO**

**SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

**AREA DE GESTION: CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

**51 REMUNERACIONES**

**519 REMUNERACIONES DIVERSAS**

51902 Remuneraciones por servicios especiales \$ 21,000.00

**54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**541 BIENES DE USO Y CONSUMO**

54104 Productos textiles y vestuarios \$ 54,000.00

**DEUDA PÚBLICA**

**55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

**553 INTERESES Y COMISION DE EMPRES-  
TITOS INTERNOS**

55308 De empresa privadas financieras \$ 352,999.96

**71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO  
PUBLICO**

**713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS IN-  
TERNOS**

71308 De empresa privadas financieras \$1,015,000.04

**FONDO GENERAL**

**PRIMERA PARTE**

**RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN**

**DEUDA PÚBLICA**

**55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**



553 **INTERESES Y COMISION DE EMPRESAS  
TITOS INTERNOS**

55304 De empresas publicas financieras \$ 172,800.00

**SUMAS..... \$ 1,615,800.00 \$ 1,615,800.00**

**DETALLE DE PLAZA QUE CAMBIAN DE NOMBRAMIENTO CON SU  
RESPECTIVO SALARIO**

N°	Actual		A partir de Abril 2015	
	Cargo	Departamento	Cargo	Departamento
1	Jefe	Unidad Mpal. de Prev. de la Violencia Soc. y Delinc. Del Mun. De San Miguel	Sub-Jefe	Reg. de Identif. Personal y Archivo de Ced. y Carnet de Minoridad
2	Asistente	Despacho Alcalde Municipal	Jefe	Unidad Mpal. de Prev. de la Violencia Soc. y Delinc. del Mun. de San Miguel
3	Colectora	Parques y Jardines	Colectora	Cuentas Corrientes
4	Secretaria 5ª. Clase	Cuerpo de Agentes Municipales	Colectora	Parques y Jardines
5	Agente de Seg. Espec	Cuerpo de Agentes Municipales	Agente	Cuerpo de Agentes Municipales
6	Médico	Mercados Municipales	Médico	Unidad Mpal. de Prev. de la Violencia Soc. y Delinc. del Mun. de San Miguel
7	Motorista	Administración Tributaria Mpal.	Motorista	Cuerpo de Agentes Municipales
8	Cocinera	Centro de Estimulación Temprana	Aux. Area Lac. y Prees.	Centro de Estimulación Temprana
9	Aux. Area Lac. y Pre.	Centro de Estimulación Temprana	Cocinera	Centro de Estimulación Temprana

**Art.2.-** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el 25 de Marzo de dos mil quince. Estando debidamente planteado dicho decreto de conformidad con el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** La Reforma al Presupuesto Municipal que se hace mención bajo el Decreto N°.05 y remítase al Diario Oficial para su publicación. Comuníquese.- **Acuerdo número veinte.-** Vista la solicitud presentada con fecha 16 de marzo del presente año, por la Señora Marleni Yanira Meléndez de Martínez, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad N°. 01893971-8, mediante la cual solicita se le conceda el contrato de arrendamiento de un Puesto N°. 126 de sesenta metros cuadrados (60 mts.2) de su propiedad en el Parqueo Municipal de esta ciudad, por un periodo de dieciocho (18) años a partir de marzo del corriente año; y este Concejo Municipal, considerando: que la petición antes



mencionada, deberá cumplir con las normas establecidas para su administración y que se mantenga solvente con el pago del canon de arrendamiento mensual; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder el contrato de arrendamiento de un Puesto N°. 126 de SESENTA METROS CUADRADOS (60 MTS.2), propiedad de la Señora Marleni Yanira Meléndez de Martínez en el Parqueo Municipal de esta ciudad, por un periodo de dieciocho (18) años a partir de marzo del año dos mil quince, debiendo pagar puntualmente el canon de arrendamiento mensual de DOSCIENTOS UN DOLARES SESENTA CENTAVOS (\$201.60). Se faculta al Síndico Municipal, para que en nombre de esta Concejo Municipal firme el contrato respectivo. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las diecinueve horas y diecisiete minutos del mismo día, la cual firmamos.-

Lic. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdoba  
Síndico Municipal

Lic. Gerberth Leonel Lopez  
1er. Regidor

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
2º. Regidor

Sr. Oscar William Wembesg Hernández  
3er. Regidor

Lic. Maryin William González Martínez  
4º. Regidor

Sr. José Antonio Duran  
5º. Regidor

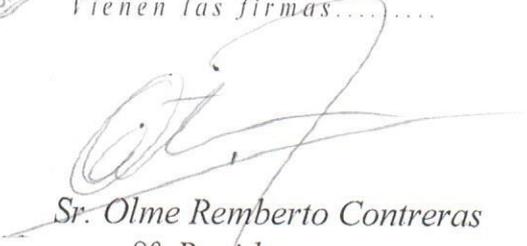
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
6º. Regidor

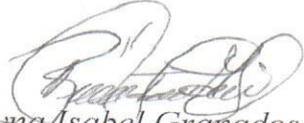
Pasan las firmas.....



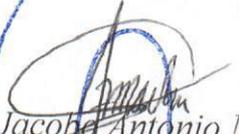
Vienen las firmas.....

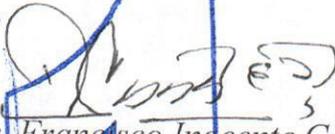
  
Sr. Cristian Heron Flores Sandoval  
7º Regidor

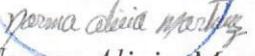
  
Sr. Olme Remberto Contreras  
8º Regidor

  
Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta  
9º Regidora

  
Lic. Oscar Samuel Morales Gil  
10º Regidor

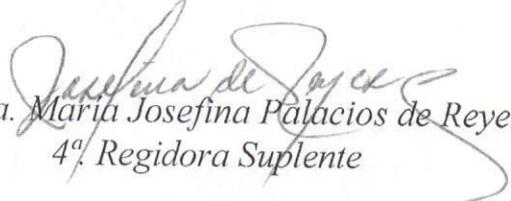
  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
11º Regidor

  
Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla  
12º Regidor

  
Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez  
1ª Regidora Suplente

  
Sr. Otmario Hernán Pérez Morales  
2º Regidor Suplente

Sra. Adela del Transito Ortiz de Loza  
3ª Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
4ª Regidora Suplente

  
Lie. José Ángel Ferman Zetino  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
al Acta #14 del Concejo Municipal  
de fecha 25 de Marzo del 2015.-